



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

33° período de sesiones

19–26 de noviembre de 2005

**Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto 2006-07
que presenta el Director General
(Propuestas de reforma)¹**

INFORMACIÓN ADICIONAL

¹ C 2005/3 Sup. 1.

Conferencia

33° período de sesiones

19–26 de noviembre de 2005

**Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto 2006-07
que presenta el Director General
(Propuestas de reforma)**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Índice

Introducción	1
<i>Novedades registradas desde la publicación del Suplemento</i>	1
I. Panorama general de las competencias en materia de decisión	2
II. “Correspondencia” de las entidades programáticas existentes	3
III. Ámbitos programáticos y prioridades	3
<i>Esferas prioritarias propuestas</i>	4
<i>Atención a las esferas de prioridad elevada y cambios de planteamiento significativos</i>	5
<i>Ajustes derivados de una mayor eficiencia y eficacia</i>	6
<i>Reducciones y eliminaciones</i>	7
IV. Modalidades de gestión de la interdisciplinariedad	8
<i>Cambios en la estructura de la Organización para facilitar la interdisciplinariedad</i>	8
<i>Esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI)</i>	10
<i>Redes temáticas de conocimientos</i>	10
<i>Dimensiones de los recursos humanos</i>	11
V. Funciones y relaciones de la Sede y de las oficinas descentralizadas	11
<i>Resumen de funciones y relaciones</i>	12
<i>Las funciones y relaciones en detalle</i>	13
VI. Información indicativa sobre la plantilla y asignaciones de recursos	15
Cuadro 2: Presupuesto Ordinario por lugares de destino (con la asignación del PCT a las regiones)	17
VII. Estimación de los costos no recurrentes y de transición	20
<i>Definición y clasificación de los costos de transición no recurrentes</i>	20
<i>Detalles sobre las estimaciones de los costos no recurrentes y de transición</i>	20
<i>Financiación de los costos de transición no recurrentes</i>	24
Anexo 1: Panorama general de las competencias en materia de decisión (análisis detallado)	25
Anexo 2: Correspondencia de las actuales entidades programáticas (enumeradas en el Anexo III del documento principal del PLP) con los nuevos capítulos y programas	29
Anexo 3: Plantillas indicativas y asignaciones de recursos	39
Lista de siglas	53

INTRODUCCIÓN

1. Al examinar las propuestas de reforma del Director General contenidas en el Programa de Labores y Presupuesto 2006-07, con ocasión de su último período de sesiones de septiembre de 2005, el Comité del Programa acordó lo siguiente: *“que se necesitaría la siguiente información adicional para incrementar la comprensión por parte de los miembros en general sobre las implicaciones de las propuestas de reforma, a partir de la misma hipótesis de crecimiento real del 2,5 por ciento utilizada en el suplemento, a fin de mantener la coherencia con el documento, con anterioridad a los próximos períodos de sesiones del consejo y de la conferencia.”* El Comité señaló las siguientes necesidades de información adicional:

- un panorama general, basado en las disposiciones de los Textos Fundamentales de la FAO, de las medidas contenidas en el paquete de reforma que podrían aplicarse con la autoridad del Director General y de aquellas que requieren una aprobación específica por parte de los órganos rectores;
- la colocación de las entidades de programa (según figuran en el documento principal del PLP basado en la actual estructura de programas) en relación con la propuesta de nueva estructura de programas;
- una descripción más precisa del tratamiento de las prioridades y de las esferas sustantivas cuya prioridad se ha modificado o reducido o de las esferas eliminadas (como en los párrafos 47 al 52 del Suplemento), esencialmente en forma narrativa;
- más información sobre las modalidades de gestión de las esferas interdisciplinarias e intersectoriales;
- más explicaciones sobre las funciones y relaciones de la Sede y de las oficinas descentralizadas;
- un resumen de las plantillas indicativas para las dependencias de la nueva estructura orgánica y las asignaciones preliminares de recursos para tales dependencias, indicando también los desgloses regionales del gasto previsto;
- una estimación de los costos de transición no recurrentes.

2. El Comité de Finanzas también señaló la necesidad de que se facilitara a los Miembros una estimación de los costos de transición. En su Reunión Conjunta, los dos Comités confirmaron dicho requisito general al subrayar: *“la necesidad de información adicional de apoyo con el fin de profundizar la comprensión del alcance de las propuestas por parte de los Miembros en general y para facilitar su consideración en los próximos períodos de sesiones del Consejo y de la Conferencia.”*

3. El presente documento se ha preparado en respuesta a estas expectativas. Con el fin de facilitar el estudio de dicha información adicional, se presentan en los Anexos algunos de los elementos más detallados.

Novedades registradas desde la publicación del Suplemento

4. Al presentar el Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto 2006-07, el Director General observó que las propuestas habían conllevado un proceso de arbitraje que exigirá un mayor ajuste con la participación de los administradores y sobre la base de las opiniones manifestadas por los Miembros. Se celebraron algunas consultas y videoconferencias con las oficinas regionales y subregionales con el fin de debatir más a fondo las propuestas de reforma, incluida la propuesta de estructura descentralizada. El Director General ha seguido recibiendo también respuestas oficiosas de los representantes de los Miembros referentes a las propuestas de reforma.

5. Con el fin de proporcionar a los Miembros las últimas propuestas, la información expuesta en el presente documento comprende algunos cambios con respecto a la distribución de

puestos originariamente prevista y reflejada en forma agregada en el Suplemento del PLP, especialmente en la Sección IV de dicho documento.

6. Tales modificaciones afectarían también a la distribución de recursos entre capítulos y programas que se mostraba en las tablas del Anexo IV del Suplemento. En consecuencia, las tablas financieras que figuran en la Sección IV y en el Anexo IV del Suplemento se han actualizado y se incluyen en el presente documento.

7. De cualquier manera, según observaron los Comités del Programa y de Finanzas, el ajuste del detalle programático y de la dotación de plantilla tendría que formar una parte integrante de un plan de aplicación que preparase la Secretaría, una vez que la Conferencia apruebe la cuantía del presupuesto.

I. Panorama general de las competencias en materia de decisión

8. Un análisis de las cuestiones que requieren una remisión a los órganos rectores y de aquellas que corresponden a las atribuciones del Director General ha de tener en cuenta las disposiciones de los Textos Fundamentales de la FAO y la práctica anterior de la Organización, incluyendo la práctica reciente en cuanto a la respuesta ante las decisiones de los órganos rectores. Las conclusiones respecto de la competencia decisoria correspondiente a las principales facetas de las propuestas de reforma se exponen en el *Anexo 1*. Pueden resumirse como sigue:

Cuadro 1. Competencias en materia de decisiones

Esfera	Competencias
Estructura orgánica	
Estructura en la Sede	Consejo, previo asesoramiento por parte del Comité de Finanzas.
Oficinas subregionales	Aprobada por la Conferencia. Corresponde al Director General decidir sobre la localización de las oficinas autorizadas en consulta con los países interesados.
Oficinas en los países	Conferencia, como parte de las propuestas del PLP
Capítulos (es decir, el nivel más elevado de la estructura por programas)	Conferencia, como base para la Resolución sobre las Consignaciones, previos asesoramiento por parte del Consejo y de los Comités del Programa y de Finanzas.
Medidas de cooperación con otras organizaciones y otros programas de las Naciones Unidas	La Conferencia aprueba los marcos generales para la cooperación. El Director General podrá decidir sobre las disposiciones de funcionamiento.
Simplificación administrativa	Dentro de las atribuciones del Director General para dirigir la labor de la Organización, previa aprobación de los órganos rectores en cuanto a las consecuencias estructurales.
Estructura de gobierno y órganos estatutarios	Se precisa la aprobación de la Conferencia para cualquier cambio necesario en el Reglamento General de la Organización. El Director General puede formular propuestas para mejorar los métodos de trabajo.
Puestos de plantilla	Conferencia, como parte del conjunto de las propuestas del PLP, y el Consejo en el caso de la subsiguiente plantilla de puestos de categoría profesional para los que no existiese autorización anterior.
Repercusiones en la dotación de personal	Corresponde a las atribuciones del Director General, de conformidad con el Estatuto del Personal.

II. “Correspondencia” de las entidades programáticas existentes

9. Se ha establecido la correspondencia de todas las entidades programáticas que figuran en el Anexo III del documento principal del PLP 2006-07² con la nueva estructura, exceptuadas aquellas entidades que tienen relación con la gestión del programa. Los resultados constan en el ANEXO 2. La correspondencia se ha realizado individualmente, partiendo de las actuales entidades programáticas para llegar a los programas propuestos. En una minoría de casos, que se destacan en el ANEXO 2, las actividades, productos y recursos planificados de las entidades existentes tienen relación con más de un nuevo programa.

10. Incluso un examen apresurado de las entidades programáticas que se encuentran en la lista de correspondencia indica que existe un potencial de superposición entre las entidades existentes cuando se leen detenidamente de acuerdo con los programas propuestos, mientras que varias esferas prioritarias que abordarán previsiblemente los nuevos programas ponen de manifiesto pocas entidades programáticas existentes que tengan relación con las mismas. Como resultado de ello, será necesario examinar en profundidad las actuales entidades programáticas, incluyendo su posible consolidación, reformulación y cancelación, así como la creación de nuevas entidades, con el fin de conseguir la plena coherencia y eficacia de los programas propuestos.

11. Se han iniciado algunas tareas preliminares en el proceso de validación de la propuesta de estructura por programas. Dentro de la Secretaría se han constituido algunos grupos de trabajo con el fin de abordar importantes conjuntos intersectoriales, de forma que se garantice una integración mejor de las actividades futuras. Los grupos de trabajo están examinando metodologías y acuerdos cooperativos de manera que se facilite apoyo a la debida coherencia en la prestación de asesoramiento sobre el trabajo técnico y las políticas a los países. La formulación detallada de las entidades programáticas revisadas se realizaría en un plan de ejecución, según lo previsto en la Reunión Conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas en septiembre de 2005 y en el Plan a Plazo Medio 2008-13.

III. Ámbitos programáticos y prioridades

12. Antes de entrar en los detalles de los programas, tal vez pueda destacarse que los títulos propuestos para los tres nuevos capítulos referentes a la labor sustantiva de la FAO deberían servir de ayuda en la transmisión de un mejor sentido de cuanto la FAO lleva a cabo. El *Capítulo 2* aborda de forma más integrada y visible su labor esencial sobre los *Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles*, mientras que en el nuevo *Capítulo 3* sobre *Intercambio de conocimiento, políticas y promoción* se destaca más claramente que hasta el momento el nexo creciente de unas actividades que se prestan mutuo apoyo en cuanto a generación y difusión de saberes, iniciativas de promoción y política alimentaria y agrícola; también se señalan con mayor claridad los correspondientes recursos y las dependencias responsables. El título del *Capítulo 4: Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas* transmite la necesidad de que los programas dirigidos al exterior de la Organización se lleven a cabo en un contexto plenamente descentralizado y con una importante insistencia en la armonización con los asociados del sistema de las Naciones Unidas.

13. Esta nueva formulación supone una mejora muy necesaria con respecto a los actuales títulos de los Capítulos 2 y 3 del PLP: “*Programas técnicos y económicos*” y “*Cooperación y asociaciones*”, que son genéricos y potencialmente lo abarcan todo, por lo que no resultan muy informativos sobre los contenidos.

14. Aunque el Comité del Programa “... *acogió con agrado el esfuerzo realizado en la determinación de nuevas esferas prioritarias, los cambios de orientación significativos y los ajustes*

² C 2005/3.

para aumentar la eficiencia y eficacia, así como la reducción o eliminación de los trabajos en algunas esferas”, también: “Destacó las dificultades para comprender cuáles actividades correspondían a las esferas citadas en relación con la estructura de programas existente.”

15. La correspondencia de las entidades existentes con la nueva estructura por programas en las propuestas de reforma, según se menciona en la sección anterior y se muestra en el *Anexo 2*, ayuda en cierto modo a entender el tratamiento de las esferas sustantivas en términos de los cuatro “grupos” para el establecimiento de prioridades citados, es decir, qué esferas de trabajo resultarían beneficiadas con una mayor insistencia, en cuáles habría un cambio de planteamiento, en cuáles se realizó un ajuste para incrementar la eficiencia y la eficacia, y aquellas que efectivamente se redujeron o eliminaron.

16. Resulta particularmente importante que los Miembros queden convencidos de que el Director General ha adoptado una acción consciente con el fin de asegurar que las mayores prioridades que han señalado a efectos de un incremento de los recursos se han conservado en la nueva estructura y en la resultante asignación de recursos. Al recordar este aspecto y otros principios rectores de las propuestas de reforma, se destacan a continuación algunos casos relacionados con los programas propuestos.

Esferas prioritarias propuestas

17. El imperativo de que la FAO adopte un planteamiento más proactivo con respecto a la creación y la distribución de los saberes y las mejores prácticas dentro de la Organización y con los Miembros y otros centros debe impregnar todos los programas sustantivos de la FAO. Por tanto, una de las dimensiones cardinales de las propuestas de reforma es el incremento de la función de la FAO como una organización de saberes, de aprendizaje y de creación de capacidad con el fin de incrementar las capacidades en los países para las autoridades responsables, los especialistas técnicos y las instituciones nacionales. El programa de labores de la Organización va a verse profundamente influido por nuevas prioridades interprogramáticas: la utilización de redes temáticas, la determinación y difusión de las mejores prácticas y el apoyo a la creación de capacidad para los individuos y las instituciones.

18. Existe la necesidad de planificar, coordinar y facilitar este esfuerzo con el fin de crear mayores posibilidades para compartir la experiencia, contribuir a fomentar las capacidades de las instituciones nacionales y generar materiales para la comunicación de los saberes. A fin de aplicar con eficacia estas prioridades interprogramáticas, serán necesarias dependencias orgánicas para el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad que sean responsables del desempeño de unas funciones horizontales fundamentales de carácter catalizador. Proporcionarán una capacidad de planificación central, que comprenda el establecimiento de metodologías de la Organización y la coordinación general, así como la necesaria función de seguimiento y evaluación, de forma que la acción pueda reorientarse en función de los resultados. Otra tarea específica de la Dirección de Intercambio de Conocimientos sería la de encabezar la aplicación progresiva de sistemas interactivos en apoyo de los servicios denominados “Preguntar a la FAO”, proporcionando a todas las personas e instituciones potencialmente interesadas un acceso más directo y oportuno al caudal de información acumulado por la Organización y los Estados Miembros, en particular la difusión de las mejores prácticas. Las dependencias técnicas continuarían desempeñando la labor específica de carácter científico y técnico en el seno de las redes temáticas y el desarrollo de las mejores prácticas y de las acciones de creación de capacidad.

19. Una contribución a tales prioridades interprogramáticas se da a través del *Programa 3H: Intercambio de conocimientos y creación de capacidad*, que no solo agrupa la labor existente en el WAICENT y en los sistemas de alerta temprana, sino que tendrá una función importante en la creación de redes de conocimiento, en la síntesis y la difusión de las mejores prácticas, y en la coordinación y el seguimiento de las actividades de creación de capacidad en todos los programas. Podrá observarse que, en el contexto de este programa, se da un crecimiento real de los recursos para las actividades del SMIA.

Atención a las esferas de prioridad elevada y cambios de planteamiento significativos

20. Se espera que la labor referente a la ordenación de sistemas de producción de cultivos (*Programa 2A*) sea muy tributaria de la utilización de redes de conocimientos y asociaciones para la mejora de los métodos de producción en las explotaciones y que otorgue prioridad en las asignaciones de recursos a la conservación y a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, entre otros medios, a través de la Secretaría y del apoyo técnico al Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

21. De modo similar, se ha de dar prioridad en el *Programa 2C: Enfermedades y plagas de animales y plantas* a los aspectos transfronterizos de las plagas y enfermedades de plantas y animales. La labor de elevada prioridad en la CIPF, el manejo de plaguicidas y EMPRES recibirían una asignación de 1 millón de dólares EE.UU. más en conjunto que los 1,7 millones de dólares EE.UU. en crecimiento real que ya figuran en el documento principal del PLP. Los aspectos de las enfermedades y plagas de animales y plantas propios de las explotaciones agrícolas se abordarán, también a través de redes, en los *Programas 2A y 2B*.

22. El *Programa 2D: Nutrición y protección del consumidor* se vería reforzado con el complemento de 1,9 millones de dólares EE.UU. en recursos de crecimiento real para el Codex, la labor en materia de salud pública veterinaria, la evaluación de la inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los alimentos y la protección del consumidor. Además, el programa reúne a muchas de las entidades existentes y ofrecería alguna oportunidad para consolidar y hacer más eficaz la labor sobre la mejora de la nutrición en esferas importantes, como la educación para la alimentación y la nutrición, las comunicaciones y la capacitación.

23. En la nueva estructura por programas, la labor sobre el sector forestal se llevaría a cabo principalmente con arreglo a tres programas: *2E: Información, estadísticas, economía y políticas forestales; 2F: Ordenación, conservación y rehabilitación del sector forestal y 2G: Productos e industrias forestales*. La suma de los recursos para estos programas ascendería en 2006-07 a 36,8 millones de dólares EE.UU., lo que representa un incremento de 1,4 millones de dólares EE.UU. con respecto al bienio 2004-05. Sin embargo, los costos de los servicios informáticos y administrativos centrales ya no se incluyen, como se había hecho hasta la fecha, en las disposiciones para los tres programas forestales. Por consiguiente, la asignación efectiva a actividades forestales sustantivas sería de 3,2 millones de dólares EE.UU. más en las propuestas de reforma de 2006-07 que en 2004-05. De esta cantidad, 1,5 millones de dólares EE.UU. se habían añadido con arreglo a la hipótesis de crecimiento real detallada en el documento principal del PLP, mientras que otros 1,7 millones se han contabilizado en las propuestas de reforma, principalmente con objeto de facilitar un mayor apoyo a las comisiones forestales regionales y a la labor relacionada con las mismas a nivel regional y nacional, así como al trabajo en materia de prevención y control de incendios.

24. De modo similar, la labor correspondiente a pesca y acuicultura deberá efectuarse conforme a tres programas: *2H: Información, estadísticas, economía y políticas relacionadas con la pesca y la acuicultura, 2I: Ordenación y conservación de la pesca y la acuicultura, y 2J: Productos e industria de la pesca y de la acuicultura*. La suma de recursos para estos programas en el bienio 2006-07 ascendería a 49,4 millones de dólares EE.UU., 2,2 millones de dólares EE.UU. más que en 2004-05. Del mismo modo, teniendo en cuenta el hecho de que los servicios informáticos y administrativos centrales ya no están incluidos, el crecimiento real para las actividades de pesca y acuicultura sería de 4,7 millones de dólares EE.UU. más en 2006-07 que en 2004-05. De esta cantidad, 2,1 millones de dólares EE.UU. ya estaban previstos en la hipótesis de crecimiento real incluida en el documento principal del PLP, mientras que otros 2,6 millones se pondrían a disposición con arreglo a las propuestas de reforma, fundamentalmente con el objeto de incrementar el apoyo a la acuicultura y a la labor de los órganos pesqueros regionales. Entre las prioridades intersectoriales para estos programas se incluirán el fomento de la adopción y aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y, en particular, la

vigilancia de los buques de pesca y las medidas para garantizar la seguridad de los pescadores, así como otras iniciativas destinadas a obtener un mejor equilibrio entre las poblaciones marinas de peces y los niveles de captura.

25. Con arreglo al *Programa 3E: Alianzas e iniciativas de promoción para combatir el hambre y la pobreza*, se consolidará la cooperación de la FAO con otros organismos de las Naciones Unidas con base en Roma, los parlamentarios, las asociaciones nacionales y las entidades nacionales descentralizadas en un programa que también pondrá a disposición las secretarías para la Alianza Internacional contra el Hambre (AICH) y la Red sobre Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria del sistema de las Naciones Unidas. La correspondiente dependencia orgánica había recibido solo un apoyo limitado hasta la fecha, fundamentalmente a través de un asesor superior destinado en la ODG, y se beneficiaría de una reagrupación en el mismo departamento de algunas actividades de promoción (es decir, el Día Mundial de la Alimentación, TeleFood, el uso de los Embajadores de la FAO) que hasta el momento habían quedado dispersadas en algunas dependencias. Se recuerda que se espera que la AICH encabece esfuerzos similares a nivel nacional y que es una de las iniciativas importantes respaldadas por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: *cinco años después*. Se incluyen unos 600 000 dólares EE.UU. para permitir que las oficinas en los países presten apoyo al desarrollo de las alianzas nacionales. El programa promoverá también la adopción de las Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación.

26. El Programa 3F: *Género y equidad en las sociedades rurales* responde a la importancia que debe tener el compromiso con un amplio espectro de partes interesadas en los Estados Miembros, y también a nivel internacional, con el fin de amplificar el impacto de la Organización en la consecución de los ODM. La labor de este capítulo comprenderá la incorporación de la atención a las cuestiones de género, la equidad en la sociedad rural, la nutrición comunitaria e infantil, las necesidades especiales de los pueblos indígenas y de quienes padecen enfermedades. La asignación de crecimiento real a esta tarea en el PLP principal se ha mantenido. Además, las nuevas asociaciones y los nuevos programas conjuntos serán particularmente esenciales en ámbitos que afectan a distintos ODM y se sitúan entre los mandatos de varias organizaciones de las Naciones Unidas, tales como las cuestiones de empleo rural.

27. Los recursos de crecimiento real y los correspondientes incrementos se mantendrían también para el trabajo muy prioritario de otros programas, entre ellos el apoyo a las negociaciones comerciales multilaterales y la aplicación de sus resultados en los países, la gestión y la coordinación de los programas nacionales sobre seguridad alimentaria, el PCT, la autoevaluación y la finalización del Sistema de gestión de los recursos humanos.

Ajustes derivados de una mayor eficiencia y eficacia

28. El agrupamiento de entidades existentes en nuevos programas más centrados, según se expone en el *Anexo 2*, apunta a esferas de actividad que pueden consolidarse, como las señaladas para el *Programa 2D: Nutrición y protección del consumidor*, o a actividades que se realizarían cada vez más a través de asociaciones y del fomento de redes. Un ejemplo de ello es el trabajo en materia de horticultura para la mejora de los medios de vida, cuyos elementos pueden integrarse en programas como el *2A* sobre producción de cultivos y el *2D* sobre nutrición, a la vez que se promocionan directamente mediante programas dirigidos al exterior. Otro ejemplo lo constituye la consolidación del trabajo sobre los bosques plantados y los árboles fuera de los bosques en el capítulo de la ordenación forestal sostenible del *Programa 2F*.

29. Según se observó anteriormente, los problemas vinculados a las enfermedades y plagas de animales y plantas, incluido el MIP, se abordarán a través de los *Programas 2A: Ordenación de los sistemas de producción de cultivos* y *2B: Ordenación de los sistemas de producción ganadera* en cuanto a sus dimensiones referentes a las explotaciones agrícolas, mientras que los aspectos complementarios que quedan fuera de las mismas, a nivel nacional, regional y mundial, corresponderían al *Programa 2C: Enfermedades y plagas de animales y plantas*. Ello dará lugar a

la utilización más eficaz de los recursos abordando de forma más holística todos los aspectos de la producción en las explotaciones agrícolas, mientras que la acción a niveles superiores quedaría cubierta a través de entidades específicas.

30. El *Programa 2K: Ordenación sostenible de recursos naturales* reuniría algunas entidades de cinco programas existentes que tratan aspectos importantes de este trabajo. Conforme a este programa, se dará prioridad a las consecuencias del cambio climático en la agricultura, el sector forestal y la pesca, en el apoyo a acuerdos ambientales referentes a la agricultura, para los que se mantendría el nivel de los recursos de crecimiento real, y en la utilización de la tierra y el agua. Sin embargo, algunas actividades relacionadas con los recursos naturales que casan mejor con otros programas, tales como las interacciones entre ganadería y medio ambiente a nivel de la explotación, se abordarían en su conjunto con arreglo al *Programa 2B* en lugar de integrarse en un trabajo más amplio sobre temas ambientales en el marco del Programa 2K.

31. El número de entidades agrupadas bajo el *Programa 3B: Políticas alimentarias y agrícolas* ilustra el amplio alcance y la importancia de la tarea de la FAO en materia de análisis y asistencia sobre políticas. Se mantendrían los recursos de crecimiento real para los SICIIV como refuerzo del análisis sobre políticas y para el apoyo al desarrollo de marcos reglamentarios. Se daría prioridad al análisis sobre políticas agrícolas y de seguridad alimentaria, así como a la evaluación de impacto sobre el desarrollo económico y social, la preparación del *Estado de la Agricultura y la Alimentación* y el asesoramiento sobre políticas a niveles subregional y nacional a través de equipos multidisciplinarios en las oficinas subregionales.

32. El *Programa 3I: Sistemas de tecnología de la información* reunirá recursos para el desarrollo de sistemas que ahora se encuentran dispersos entre muchas dependencias y programas con el fin de asegurar que los sistemas técnicos se conciben y construyen de una forma auténticamente complementaria, y para facilitar la difusión de experiencias y un uso más eficiente de los recursos.

33. Por último, la asistencia técnica a los países y a las Organizaciones regionales de integración económica (ORIE) correría a cargo fundamentalmente de los funcionarios de categoría profesional de los equipos multidisciplinarios en las oficinas subregionales y de los Representantes de la FAO, y no del personal de la Sede.

Reducciones y eliminaciones

34. Según se menciona en el Suplemento al PLP, en algunas esferas se efectuarían reducciones con respecto al Programa de Labores actual, ya con el propósito de asignarles menos prioridad o bien por la posibilidad de realizar actividades idénticas, o con ligeras modificaciones, mediante otros mecanismos, lo cual permitiría disminuir la necesidad de recursos del Presupuesto Ordinario.

35. Puede citarse un ejemplo en el *Programa 2A: Ordenación de los sistemas de producción de cultivos* donde la labor general de análisis realizada hasta la fecha sobre la ordenación de pastizales y malas hierbas y sobre el ensayo de las prácticas conexas en los sistemas integrados de producción de cultivos quedaría limitada a facilitar el intercambio de conocimientos con las autoridades responsables y los profesionales. De forma parecida, se prevé realizar las actividades generales sobre fertilidad y avenamiento de suelos en el marco de programas dirigidos al exterior y el intercambio entre los países recibiría apoyo a través de redes de conocimientos.

36. En el marco del *Programa 2K: Ordenación sostenible de recursos naturales*, las aportaciones a la identificación y la transferencia de tecnologías, efectuadas hasta el momento a través del apoyo de la FAO al Programa internacional para la investigación y la tecnología sobre riego y avenamiento (IPTRID), continuarían pero dejarían de precisar una asignación financiera. Con arreglo al mismo programa, la labor sobre infraestructura, servicios, planificación y gestión

en la esfera del medio ambiente y la geoinformación se reduciría para centrarla más concretamente en la agricultura y el cambio climático.

37. En el marco del *Programa 2M: Infraestructura rural y agroindustrias*, se reducirían los recursos empleados hasta ahora en ingeniería agrícola e información sobre servicios agrícolas, ya que las actividades quedarían cubiertas principalmente a través de redes temáticas con otras instituciones.

IV. Modalidades de gestión de la interdisciplinariedad

38. Con la introducción en el Marco Estratégico para la FAO 2000-2015 de una estrategia global de toda la Organización destinada a *Fomentar la interdisciplinariedad* se reconoció formalmente el objetivo de la Organización de propiciar los enfoques multidisciplinarios. Ello llevó a que se establecieran esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI) con el apoyo de los mecanismos adecuados, consistentes principalmente en grupos de trabajo interdepartamentales. Se renovaron los comités internos y los grupos de acción para garantizar el examen o la supervisión interdisciplinarios de los instrumentos, productos y métodos de trabajo principales, como por ejemplo el Comité del Programa de Campo, el Comité de Examen de Programas y Proyectos, el Comité del WAICENT, el Comité de Comunicación de la Organización o el funcionamiento sistemático de los grupos de acción regionales y nacionales.

39. Las propuestas de reforma no se limitan a un simple ajuste de los acuerdos existentes en apoyo de la cooperación interdisciplinaria, sino que tratan de aprovechar lo más posible los diversos conocimientos y experiencia del personal de la FAO en la elaboración de conocimientos e información con "valor añadido" y de mejores prácticas, así como su transmisión a la más amplia gama de clientes, y de contribuir más decisivamente a la creación de capacidad en los países y regiones. Dentro de los departamentos, e incluso de las direcciones, puede entablarse un grado considerable de cooperación interdisciplinaria. Si bien es indudable que no se trata del único principio rector que rige el diseño de una estructura orgánica, es obvio que la interdisciplinariedad se ve facilitada en gran medida si se reúnen diferentes "disciplinas" dentro de las mismas dependencias para que se ocupen de resolver los problemas reconocidos. La eliminación de "instancias de gestión", que también es un elemento de las propuestas de reforma, cuya función principal es flexibilizar aún más la asignación del personal, fomentar el trabajo en equipo y alcanzar una mayor oportunidad en la adopción de medidas, también contribuirá a la consecución de mayores logros en materia de interdisciplinariedad.

40. Así pues, las propuestas comprenden una serie de medidas orgánicas y de procesos de programación interdisciplinaria más sólidos, así como el trabajo en equipo en la labor técnica y normativa, tanto en la Sede como en las estructuras descentralizadas (p. ej., la propuesta de ampliación de los equipos multidisciplinarios en las oficinas subregionales). Efectivamente, la interdisciplinariedad sería la práctica habitual, incluso de manera más firme que antes, en la prestación de asistencia a los Miembros, tanto para asegurar unos enfoques centrados en los países eficaces en el análisis y el establecimiento de prioridades en el ámbito de las necesidades y oportunidades de intervención, como en la movilización de recursos para los programas nacionales y regionales, pasando por la formulación de marcos nacionales de prioridades a plazo medio.

Cambios en la estructura de la Organización para facilitar la interdisciplinariedad

41. Un ejemplo de cambio en la Organización llevado a cabo en la Sede para facilitar la interdisciplinariedad es la creación de la nueva Dirección de Enfermedades y Plagas de Plantas y Animales. Se espera que esta Dirección se ocupe de los problemas de carácter transfronterizo. Su creación obedece, en primer lugar, al reconocimiento de que existen factores comunes y causas fundamentales del incremento progresivo y la recurrencia de las enfermedades y plagas, así como numerosos aspectos comunes en los enfoques y tecnologías que se utilizan para su exclusión, vigilancia, erradicación y gestión, como son la biología molecular, la epidemiología cuantitativa,

la evaluación del riesgo, la previsión, la teledetección, el análisis espacial y el pronóstico de las plagas y enfermedades de los animales y las plantas.

42. El examen de las pautas de las plagas y enfermedades de los cultivos anuales y perennes mejora el planteamiento estratégico con respecto a las enfermedades de los animales domésticos y a la inversa, puesto que todos ellos están íntimamente ligados a las poblaciones naturales de parásitos, huéspedes, especies que constituyen hábitat (como los árboles del bosque), enemigos naturales y antagonistas, etc. La experiencia de las campañas tradicionales de plagas de las plantas con intereses políticos muy importantes en juego, p. ej., la de la langosta del desierto, es pertinente para las campañas sobre epizootias como la fiebre aftosa y otras de carácter transfronterizo.

43. Así pues, para lograr una agricultura sostenible o que permita reducir riesgos, es necesario comprender los problemas interrelacionados de las enfermedades y plagas de animales y plantas, así como adoptar un proceso de toma de decisiones y establecimiento de prioridades más estratégico y unificador para tomar decisiones equilibradas acerca de las intervenciones que se van a realizar. La integración resultante en la nueva Dirección brinda un entorno propicio para la interdisciplinariedad; facilita los análisis comparativos de los problemas y soluciones; crea más oportunidades para armonizar la terminología y la metodología y para evitar la superposición de la información relativa al análisis del riesgo en el marco de las actividades más amplias de la FAO en materia de bioseguridad, mejorando con ello la calidad y la eficacia de la labor de la FAO. Además, la integración facilitará la colaboración con los homólogos de pesca y acuicultura (p. ej., los expertos en parasitología acuática), así como de silvicultura (p. ej., los expertos en manejo integrado de plagas forestales).

44. Otro ejemplo de cambio en la Organización es la propuesta de un Departamento de Intercambio de Conocimientos, Comunicaciones y Creación de Capacidad y, dentro del mismo, de una dependencia para la creación de capacidad. La principal función de ésta última consiste en recurrir a los conocimientos especializados de diferentes departamentos para delimitar los problemas técnicos y normativos, establecer prioridades y promover el intercambio de las prácticas y lecciones aprendidas en un marco institucional e interdisciplinario. Ello debería suponer un valor añadido para las distintas actividades de creación de capacidad que llevan a cabo otras muchas dependencias, principalmente con una función de apoyo y facilitación y, a la vez, de orientación esencial y de seguimiento general. La dependencia velará también por que se aplique un enfoque equilibrado entre la capacitación en el sentido convencional y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los países. Efectivamente, para la consecución de este último aspecto no basta con la capacitación del personal clave (p. ej., la instauración de medidas estructurales, la consideración de las dimensiones jurídicas). Se prestará la debida atención a este enfoque equilibrado, particularmente en el contexto de los programas dirigidos al exterior y en el diseño de materiales de apoyo.

45. Dentro de esta vasta esfera ya se han establecido los programas de enseñanza multidisciplinarios, destinados a los responsables de la formulación de políticas, a los que debe concederse la máxima prioridad en el ámbito de la creación de capacidad. El actual Grupo Interdepartamental de Acción sobre Políticas se encargará de que las cuestiones y necesidades de políticas de los Miembros en esferas del mandato de la FAO se aborden de manera global y coordinada a nivel mundial, regional y nacional, con el apoyo de un grupo de trabajo sobre políticas encargado de informar al Director General. Además, se está examinando el establecimiento de una junta consultiva, compuesta por expertos de la FAO, o externos, en creación de capacidad dentro de las esferas de la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural que, sin duda, reforzaría el contenido interdisciplinario de los programas de creación de capacidad de la FAO, sobre la base de las necesidades efectivas de los países.

46. El Departamento de Recursos Naturales, Tecnología y Desarrollo Sostenible constituye un tercer ejemplo de cambio en la Organización ya que su finalidad principal consiste en reunir una cartera coherente de disciplinas relacionadas con la ordenación sostenible de los recursos

naturales. Así pues, su labor sobre los aspectos técnicos y ambientales del desarrollo sostenible sería realmente interdisciplinaria y abarcaría todos los sectores, incluido el desarrollo de las zonas de montaña. Al agrupar la labor relacionada con la extensión, la investigación y la tecnología, que abarca las relaciones con el GCIAI y con los SNIA, el Departamento fomentaría las sinergias y haría que los resultados de la investigación fueran más accesibles, pertinentes y eficaces. El Departamento se ocuparía de otros temas intersectoriales importantes, tales como las consecuencias del cambio climático y la economía de los recursos naturales.

Esferas prioritarias para la acción interdisciplinaria (EPAI)

47. Como puso de relieve el Comité del Programa en un reciente examen de la experiencia con las EPAI hasta el momento, es necesario seleccionar con mayor precisión los temas que han de abordarse en esas esferas y sería sumamente recomendable simplificar el proceso de ejecución de las actuales esferas.

48. Por el momento, las EPAI no están bien reconocidas en las estructuras de la Organización ni de los programas. De esa aparente “independencia” pueden derivarse algunas ventajas, como son el que los presidentes, secretarios y miembros de los grupos de trabajo interdepartamentales competentes actúen a título personal. Sin embargo, también existen considerables inconvenientes para una planificación eficaz (que, por lo general sucede, en lugar de preceder, a los procesos de planificación sectorial y, por lo tanto, suele presentarse como un elemento adicional) y para la obtención de los productos y resultados (p. ej., para garantizar la participación del personal y la obtención de recursos financieros). Las propuestas de reforma suponen el examen a priori, y no a posteriori, de la planificación, la programación, la movilización de los recursos, el seguimiento y la evaluación, y la reorientación de las actividades interdisciplinarias.

49. Con este fin, dado que el ámbito de acción de varias dependencias orgánicas nuevas coincidiría con el de las EPAI (p. ej., bioseguridad, cambio climático), lógicamente la gestión de los temas relacionados pasaría a ser una cuestión interna del departamento principalmente interesado, que dirigiría al grupo de trabajo interdepartamental y supervisaría la planificación y obtención de los productos aprobados mediante incorporación de entidades específicas a sus programas. Por ejemplo, la gestión de la EPAI sobre la *Bioseguridad* sería responsabilidad del Departamento de Agricultura, Bioseguridad, Nutrición y Protección del Consumidor; la EPAI sobre la *Diversidad biológica* sería responsabilidad del Departamento de Recursos Naturales, Tecnología y Desarrollo Sostenible; la EPAI sobre *Negociaciones comerciales* correspondería al Departamento de Desarrollo Económico y Social; y la EPAI sobre *Rehabilitación* sería responsabilidad del Departamento de Programas Dirigidos al Exterior.

50. Las propuestas presupuestarias asignan recursos suficientes para que los departamentos correspondientes puedan seguir con la labor interdisciplinaria sobre los temas pertinentes de las EPAI de manera más enérgica que hasta el momento, lo que incluye una mayor participación de los equipos regionales y subregionales.

Redes temáticas de conocimientos

51. En los párrafos 59 al 63 del Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto se describe la intención de ampliar considerablemente la utilización de las redes, a menudo mediante intercambios con los expertos de los centros de excelencia sobre sus esferas de competencia en los países. Es obvio que estas redes tendrán diversos grados de interdisciplinaria incorporada, flexibilidad de la cobertura geográfica y participación de los interesados, incluida la cooperación del personal que trabaja en las regiones o subregiones, de otros protagonistas del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil.

52. En los próximos meses se desarrollarán y determinarán de forma amplia los criterios y materias para las redes temáticas en los que la Organización goza de una ventaja comparativa. Además, se ampliarán las listas de los centros de especialistas que podrían participar en el

intercambio de conocimientos y, de ser posible, organizar seminarios para comprender los criterios del éxito y la experiencia adquirida.

Dimensiones de los recursos humanos

53. Las responsabilidades departamentales en la nueva estructura, junto con una estructura de programas más homogénea que además facilita suficientes recursos financieros para la cooperación multidisciplinaria, deberían contribuir a impulsar la cooperación y los enfoques interdisciplinarios en toda la Organización, incluidas las oficinas descentralizadas.

54. Tales medidas deben ir acompañadas de un “cambio de mentalidad” en el personal para fomentar el compromiso con la interdisciplinaria. Acabar con lo que la literatura sobre gestión denomina la “cultura del individualismo” depende de la disponibilidad de “campeones de buena voluntad”, del ejercicio de la buena voluntad por parte de la colectividad, y de unas dotes adecuadas de negociación. Hace falta una fuerza de trabajo motivada para aprender, experimentar e intercambiar sus experiencias.

55. En las propuestas de reforma se facilita información detallada sobre algunas de las medidas que se tomarán con este fin. Por lo que se refiere a propiciar la interdisciplinaria, en los anuncios de vacantes y en la ulterior selección de personal en los niveles de subdirector general, director y personal de categoría profesional, se indicará claramente que será necesaria una experiencia demostrada en la utilización de enfoques interdisciplinarios para la solución de problemas, además de la experiencia o los conocimientos especializados en disciplinas concretas.

56. Además, en los planes de trabajo anuales se pediría al personal que estableciera actividades interdisciplinarias concretas, en las que participaran al menos otras dos direcciones dentro del mismo o de otro departamento. El compromiso que ello implicaría sería un factor determinante y fundamental para las evaluaciones de resultados, las prórrogas de nombramientos, los ascensos y las posibles gratificaciones por desempeño meritorio. Los cursos y seminarios que promueven el entendimiento y la labor relacionada con los enfoques interdisciplinarios (p. ej., sobre las formas de constituir y mantener equipos sólidos y ejecutar la gestión de matrices) pasarían a ocupar un lugar más destacado en las actividades de perfeccionamiento del personal.

V. Funciones y relaciones de la Sede y de las oficinas descentralizadas

57. La descentralización debe entenderse en primer lugar en el contexto de la FAO como una organización poseedora de saberes que hace hincapié en la difusión de los saberes, la aplicación de las mejores prácticas, la creación de capacidad para los beneficiarios a nivel nacional y la concentración a nivel nacional en la consecución de los ODM en cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Las oficinas descentralizadas serán dotadas de la autoridad, medios de acción y apoyo necesarios para desempeñar sus responsabilidades en un sistema que realiza los controles adecuados pero con una dependencia mínima de las aprobaciones previas procedentes de la Sede o de otras oficinas descentralizadas. Las Representaciones de la FAO, las oficinas subregionales y las oficinas regionales, así como los departamentos y las oficinas de la Sede funcionarán en un marco que facilitará al adhesión a un espíritu de equipo, como parte de un sistema unido, aportando cada parte su ventaja comparativa de contactos mundiales o más locales y de capacidades para la difusión.

58. Las propuestas de reforma pretenden aumentar la capacidad de la red descentralizada de la FAO para responder a las necesidades de los Miembros, en línea con el principio de situar las actividades allí donde puedan atenderse las demandas de la forma más eficaz y eficiente. La Organización tendría que ser capaz de prestar servicios a nivel nacional y subregional, de acuerdo con las prioridades de la asistencia de la FAO y en línea con las estrategias gubernamentales y los actuales marcos de desarrollo como los DELP, las evaluaciones conjuntas y los UNDAF, así como con los compromisos nacionales de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular, la seguridad alimentaria.

59. En general, la Sede está en la mejor situación para abordar las cuestiones y programas mundiales, mientras que las oficinas descentralizadas tienen una ventaja comparativa para elaborar, facilitar y canalizar las respuestas a las demandas de las regiones, subregiones y países. Por tanto, los Representantes Regionales, los Coordinadores Subregionales y los Representantes de la FAO tienen la responsabilidad de realizar aportaciones pertinentes y oportunas para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros y de las Organizaciones regionales de integración económica (ORIE), de manera coordinada y complementaria. También asesoran a la Sede sobre la forma más apropiada para integrar las inquietudes regionales, subregionales y nacionales en las estrategias, políticas, programas y proyectos de la FAO.

60. Se introducirían mecanismos y estructuras eficaces de coordinación con el fin de mantener la unidad de objetivos, asegurar una labor de equipo y una sinergia entre las funciones de ámbito mundial que corresponden a la Organización, así como la prestación de asistencia a sus Miembros. La Sede y las oficinas descentralizadas aprenderán de sus recíprocas experiencias. La coordinación se llevará a cabo, entre otros medios, a través de grupos de acción nacionales y de proyectos, Marcos de prioridad nacionales a plazo medio (MPNPM), la participación de los FAOR en los equipos multidisciplinarios de las oficinas subregionales, la movilidad del personal y la creación de redes de conocimientos.

Resumen de funciones y relaciones

61. En breve, las principales responsabilidades de las oficinas descentralizadas pueden describirse de la manera siguiente: los FAOR encabezan la respuesta a las necesidades de los países, con el apoyo en primer lugar de las oficinas subregionales y también de la Sede si es necesario; los FAOR asignarán aproximadamente un 30 por ciento de su tiempo a la aportación de sus conocimientos técnicos para la elaboración y ejecución de programas, así como a compartir experiencias entre los países, en calidad de miembros del equipo subregional multidisciplinario, trabajando bien dentro, bien fuera de sus países de destino. Los Coordinadores Subregionales y sus equipos multidisciplinarios apoyarán a los FAOR y también encabezarán la respuesta a las necesidades de las subregiones, incluidas las de las ORIE, con la participación de los FAOR y de la Sede en la medida de las necesidades. Los Representantes Regionales deberán abordar temas regionales y encabezar el apoyo a las organizaciones y a los órganos regionales, con la asistencia de la Sede, de los Subcoordinadores Regionales y de los FAOR.

62. Bajo la orientación del Director General, el Subdirector General (ADG) del Departamento de Coordinación y Descentralización tendría la responsabilidad de: mantener la unidad de objetivos entre la Sede y las oficinas descentralizadas; realizar un seguimiento y elaborar informes sobre la actuación de las oficinas descentralizadas y los factores que afecten a la misma; orientar a todas las dependencias en asuntos de coordinación y nuevas temáticas, así como en los procedimientos aplicables y la delimitación de responsabilidades entre la Sede y los diferentes niveles de la estructura descentralizada.

63. Los departamentos y direcciones de carácter técnico de la Sede tendrán la responsabilidad de la fiabilidad y calidad técnica de los programas y proyectos de la FAO, independientemente de su situación. Prestarán asesoramiento a las oficinas regionales, a las oficinas subregionales y a los FAOR en cuanto a los planteamientos y metodologías de carácter técnico y normativo que resulten más apropiados. Aportarán conocimientos técnicos especializados a petición de los FAOR, de los Coordinadores Subregionales y de los Representantes Regionales. Todas las oficinas descentralizadas mantendrán contactos de trabajo con los departamentos de la Sede en la medida necesaria y les prestarán apoyo en la ejecución de estrategias, programas y proyectos de ámbito mundial.

64. El Departamento de Programas Dirigidos al Exterior sería responsable de la magnitud, el contenido, la coherencia y la calidad de todas las actividades de la Organización dirigidas al exterior, incluyendo tanto las actividades de cooperación técnica como los programas de emergencia, así como de la movilización de recursos a estos efectos. El Departamento trabajará

con las oficinas descentralizadas en la concreción a nivel nacional y regional de los conceptos y de los conocimientos desarrollados a través de las actividades de ámbito mundial de la FAO, enriqueciendo dicha labor mundial a través de las aportaciones procedentes de la experiencia adquirida sobre el terreno.

Las funciones y relaciones en detalle

65. A continuación se facilitan en forma de declaraciones de funciones resumidas unas explicaciones más detalladas sobre las funciones propuestas para las oficinas nacionales, subregionales y regionales, junto con las relaciones entre las mismas, destinadas a mantener una unidad de objetivos.

Oficinas de la FAO en los países (FAOR)

66. Los FAOR son los representantes del Director General ante los gobiernos del país o de los países anfitriones, en los casos en que estén acreditados ante más de un país. Los FAOR acreditados ante un país en el que no tengan residencia cuentan con la asistencia de un Corresponsal nacional o de un Asistente del Representante de la FAO (Programa) con algún personal de apoyo. Los FAOR garantizan que los programas, las actividades y el apoyo de la FAO estén en línea con las políticas nacionales, las prioridades y los acuerdos y marcos internacionalmente acordados que sus países de acreditación han adoptado y también garantizan que la labor de la FAO mantenga una sinergia con las intervenciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con otros actores bilaterales y multilaterales. Con este fin, encabezan, principalmente con el apoyo normativo y técnico de las oficinas subregionales, la preparación de los MPNPM que reflejan las prioridades de la colaboración entre los gobiernos y la FAO.

67. Los FAOR enlazan con los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones nacionales, bilaterales e internacionales en la medida de las necesidades; asisten y representan a los Coordinadores Subregionales en el establecimiento de vínculos con las ORIE que tengan sede en los países donde estén acreditados; supervisan, coordinan, vigilan, orientan e informan respecto de las actividades de la FAO en los países; movilizan y aprovechan los recursos a favor de los programas de seguridad alimentaria y desarrollo agrícola que elaboren los gobiernos anfitriones, incluidos los que cuenten con una participación activa de la FAO; dirigen los proyectos nacionales y facilitan apoyo operacional, administrativo y logístico a proyectos de otros responsables presupuestarios que mantienen actividades en sus países; realizan asesoramiento técnico y normativo en sus ámbitos de especialización para el país de acreditación y también para los países vecinos, al formar parte de los equipos multidisciplinarios regionales; se ocupan de la seguridad y la protección del personal y bienes de la Organización en el país de acreditación dentro del marco de las disposiciones de seguridad sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas; apoyan las actividades de la FAO a nivel nacional que corresponden al Programa Ordinario; prestan apoyo a la creación de capacidad y al intercambio de conocimientos, así como a la construcción de asociaciones y alianzas destinadas a ampliar los efectos de los programas de la Organización; promueven activamente el programa normativo de la FAO en materia de desarrollo y sus posiciones oficiales, y, por último, toman la iniciativa en actividades de comunicación importantes.

68. Los FAOR son responsables ante el Director General a través del ADG del Departamento de Coordinación y Descentralización. Comunican directamente con las oficinas subregionales, las oficinas regionales y la Sede a la hora de abordar las necesidades de sus países de acreditación. Presentan informes y reciben orientación funcional referente a programas dirigidos al exterior en sus países de acreditación en interacción con el ADG del Departamento de Programas Dirigidos al Exterior. La orientación sobre los asuntos de difusión hacia el exterior se recibe generalmente a través del Coordinador Subregional, que funciona como primer recurso en cuanto a los programas dirigidos al exterior en la subregión. También presentan, en su caso, informes a otros departamentos de la Sede referentes a sus respectivas esferas sustantivas, y reciben asesoramiento

y apoyo de tales departamentos. Los FAOR mantienen informados a los Coordinadores Subregionales, a los Representantes Regionales y a la Sede sobre los asuntos o las novedades en materia de políticas en sus países.

Oficinas subregionales

69. Los Coordinadores Subregionales encabezan un equipo multidisciplinario compuesto por especialistas técnicos y oficiales de políticas destinados en la misma oficina o en otros países de la subregión. Las principales responsabilidades de las oficinas subregionales consisten en prestar asistencia a los FAOR a la hora de facilitar respuestas oportunas y de calidad ante las necesidades de los países, así como encabezar la asistencia de la FAO a la subregión y a las ORIE pertinentes, en los ámbitos del mandato de la FAO y de acuerdo con las estrategias, los programas y las políticas de la Organización. En su caso, los Coordinadores Subregionales cuentan con asistencia en sus actividades de enlace con la ORIE respectiva por parte de los FAOR o del oficial de enlace en el país donde está situada la sede la ORIE.

70. Las oficinas subregionales prestan apoyo normativo y técnico a las oficinas de la FAO en los países, así como a los proyectos situados en la subregión, a través de las mencionadas oficinas en los países. Cuando procede, mantienen un planteamiento multidisciplinario ante la respuesta a las necesidades de los países y a las peticiones de las ORIE. Tanto a nivel nacional como subnacional apoyan el desarrollo, la realización y la supervisión de estrategias y programas sectoriales, nacionales y subregionales para la satisfacción de las prioridades y objetivos de los países de la subregión. Los Coordinadores Subregionales también están acreditados como FAOR en sus países de residencia y pueden también contar con acreditación en otros países. Tienen la condición de responsable de presupuesto para aquellos proyectos nacionales que no están cubiertos por un FAOR en la subregión. Prestan supervisión, seguimiento y apoyo a la elaboración y ejecución de proyectos y programas dirigidos al exterior financiados con cargo a todas las fuentes de la subregión; mantienen bases de datos institucionales sobre los programas dirigidos al exterior; analizan problemas y proponen soluciones a nivel de los proyectos, de los países y de las subregiones. Las oficinas subregionales emprenden o apoyan, conforme a las orientaciones de las direcciones u oficinas competentes, actividades en el campo de la promoción, la gestión del conocimiento, la comunicación y la multiplicación de recursos para la alimentación y la agricultura; apoyan y orientan al Representante de la FAO en la subregión respecto de la preparación y ejecución de los MPNPM y determinan las prioridades subregionales para la asistencia mediante el análisis y la consolidación de los contenidos de los MPNPM correspondientes a los países de la subregión. Dirigen la obtención de los resultados previstos para los programas sustantivos de la FAO que benefician a la subregión y presentan informes al respecto; enlazan, en nombre de los Representantes Regionales, con las instituciones regionales que tengan su sede en la subregión. Las oficinas subregionales suponen un complemento de las regionales en cuanto al fomento del intercambio de conocimientos y de la gestión de la información.

71. Los Coordinadores Subregionales son responsables ante el Director General a través del ADG del Departamento de Coordinación y Descentralización, en lo referido a las cuestiones de políticas, representación, administración, coordinación y otras de naturaleza similar. Para todas las cuestiones referidas a los programas dirigidos al exterior, proporcionan informes al ADG del Departamento de Programas Dirigidos al Exterior y reciben su orientación funcional. Asimismo, en la medida de las necesidades, facilitan informes a los ADG de otros departamentos de la Sede y reciben de ellos asesoramiento y apoyo. Mantienen informados a los Representantes Regionales sobre todos los aspectos y las novedades en cuanto a políticas que tengan importancia para la labor de la oficina regional dentro de la subregión.

Oficinas Regionales

72. Los Representantes Regionales son los representantes de mayor nivel del Director General en las regiones respectivas y prestan asesoramiento sobre las prioridades, políticas y programas regionales con la aportación de las oficinas subregionales. Mantienen informada a la

administración superior sobre las principales novedades y tendencias de ámbito regional en la alimentación y la agricultura.

73. Con una plantilla de oficiales técnicos, las oficinas regionales deben centrarse en las principales cuestiones e inquietudes de ámbito regional, enlazar con organizaciones regionales, comisiones económicas, programas y otras instituciones de alcance regional, así como buscar continuas mejoras en las disposiciones de trabajo; deben contribuir a la formulación de estrategias y políticas regionales, en asociación con las instituciones regionales; han de dirigir la organización de conferencias regionales; deben prestar servicio a los órganos estatutarios regionales; tienen responsabilidad operacional para los proyectos regionales; informan sobre las dimensiones regionales de los documentos de planificación y rendición de cuentas, tales como el Programa de Labores y Presupuesto (PLP) y el Informe sobre la Ejecución del Programa (PIR), respectivamente; también informan periódicamente sobre la actuación general de la FAO en la región. Los oficiales técnicos asignados a las oficinas regionales contribuyen a la labor de sus departamentos o direcciones “de referencia” en la Sede cubriendo, en función de las necesidades, la dimensión regional de sus programas. También pueden contribuir al trabajo de los equipos multidisciplinarios subregionales en sus esferas de especialización. En consulta con los departamentos pertinentes de la Sede, facilitan e impulsan el intercambio de conocimientos y la gestión de información con los países, entre otros medios, a través del apoyo a las actividades marco del WAICENT, a los servicios “Preguntar a la FAO”, a las redes de conocimiento temático y a la determinación de las mejores prácticas.

74. Los Representantes Regionales son responsables ante el Director General a través del ADG del Departamento de Coordinación y Descentralización, en lo referido a las cuestiones de políticas, representación, administración, coordinación y otras de naturaleza similar. Para todas las cuestiones referidas a los programas dirigidos al exterior, proporcionan informes, consultan al ADG del Departamento de Programas Dirigidos al Exterior y reciben su apoyo. También proporcionan informes y consultan a los ADG de otros departamentos de la Sede, cuando procede, y reciben apoyo de los mismos.

75. El Representante Regional cuenta con la asistencia de un Subrepresentante Regional que, en aquellos casos en que la oficina regional y la subregional compartan sede, también es el Coordinador Subregional para la subregión interesada, así como el FAOR del país anfitrión.

Oficiales técnicos en las oficinas regionales y subregionales

76. Los oficiales técnicos destinados en las oficinas regionales y los miembros de los equipos multidisciplinarios de las oficinas subregionales trabajan bajo la dirección y administración general de los Representantes Regionales y de los Coordinadores Subregionales. En consecuencia, los Representantes Regionales o los Coordinadores Subregionales encabezan la preparación de planes anuales de trabajo y evaluaciones de rendimiento para el personal técnico que supervisan, a condición de que las dependencias interesadas de la Sede concuerden en los aspectos técnicos. Los oficiales técnicos enlazan directamente con los departamentos o direcciones “de referencia” en la Sede en un flujo bidireccional de información y consulta sobre materias técnicas.

VI. Información indicativa sobre la plantilla y asignaciones de recursos

77. Como se señala en la Introducción, la elaboración del Suplemento del Programa y Labores y Presupuesto 2006-07 conllevó un proceso de arbitraje que exigirá un mayor ajuste con la participación de los administradores y sobre la base de las opiniones manifestadas por los Miembros. La información contenida en este Addendum refleja los resultados del proceso de consultas y examen que se está llevando a cabo bajo la guía del Director General con objeto de seguir elaborando y afinando las propuestas de reforma. Además de las consultas mantenidas mediante procesos internos, que incluyen videoconferencias con las oficinas regionales y subregionales y numerosas reuniones con grupos de trabajo interdepartamentales sobre temas

intersectoriales y conjuntos de entidades programáticas, el Director General ha mantenido consultas oficiosas con los Miembros.

78. Esta sección proporciona el panorama financiero de los ajustes y cambios introducidos desde la elaboración del Suplemento y responde a la petición de los Comités de recibir un resumen de las plantillas indicativas para las dependencias de la nueva estructura orgánica y las asignaciones preliminares de recursos para tales dependencias, indicando también los desgloses regionales del gasto previsto.

79. Uno de los principales aspectos que se han perfeccionado en la propuesta ajustada se relaciona con la mayor importancia asignada al traslado de los conocimientos técnicos de las oficinas centrales a las dependencias descentralizadas, con objeto de optimizar la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento a los Miembros. Por ejemplo, se han desplazado de la Sede a las oficinas regionales más puestos relacionados con distintas esferas como la nutrición y la protección del consumidor, las cuestiones relativas a las tierras y aguas, y la infraestructura rural y las agroindustrias. Además, se han destacado puestos profesionales del Centro de Inversiones en cada una de las oficinas subregionales. Por otra parte, estas últimas se han fortalecido mediante nuevos puestos relacionados con la tecnología de la información.

80. Se han reducido aún más los puestos de Servicios Generales en la Sede con objeto de que la proporción de puestos de esta categoría con respecto a los de la categoría profesional esté en consonancia con la simplificación de la estructura de gestión que constituye la característica principal de las propuestas de reforma, tomando en cuenta además la mencionada descentralización de puestos profesionales.

81. La siguiente serie de cuadros ilustra las modificaciones resultantes. Estos cuadros son similares a los presentados en la Sección IV del Suplemento, pero contienen una columna adicional que muestra el efecto de los cambios mencionados más arriba. El Cuadro A del Anexo 3 proporciona un panorama completo de las plantillas, con la indicación de los porcentajes. Presenta por separado las oficinas regionales, subregionales y de enlace y muestra el número de puestos por localización orgánica en el PLP actual para 2004-05, en las hipótesis de CRC, CR y CNC formuladas en el documento principal del PLP para 2006-07, en las propuestas de reforma que figuran en el Suplemento y en las propuestas ajustadas de este Addendum. Los datos contenidos en este cuadro evidencian un claro desplazamiento de puestos hacia los lugares de destino descentralizados. Con arreglo a las propuestas ajustadas, el 40 por ciento de los puestos profesionales (incluidos los profesionales de contratación nacional) se adscribirían a lugares de destino descentralizados, mientras que esta proporción sólo es del 30 por ciento en el bienio en curso. Esto se lograría a pesar de una disminución global de 122 puestos con respecto al bienio en curso –que comprende 85 de la categoría profesional y 168 de la de Servicios Generales– compensada parcialmente por un incremento de 131 profesionales de contratación nacional.

82. Todas las oficinas regionales, excepto la de Europa, darían cabida a una oficina subregional. Por tanto, se señala a la atención el Cuadro B del Anexo 3, que subraya el impacto de la sede compartida para las oficinas subregionales en la propuesta de plantilla de las sedes correspondientes a las oficinas regionales. Entre otros efectos, ello daría lugar a un menor impacto de la reestructuración en el personal actual y garantizaría el mejor uso posible de las actuales instalaciones de la Organización.

83. En el *Cuadro 2* que figura a continuación se proporciona un panorama general de los recursos del Programa Ordinario desglosado por lugares de destino, que demuestra que la asignación de fondos sigue favoreciendo a las oficinales descentralizadas (33 por ciento en el PLP 2004-05, 34 por ciento en el Suplemento y 37 por ciento en la propuesta ajustada).

Cuadro 2: Presupuesto Ordinario por lugares de destino (con la asignación del PCT a las regiones)

Categoría	PLP 2004-05	% del Presupuesto total	Propuesta de reforma 2006-07 CR (Sup.)	% del Presupuesto total	Propuesta de reforma ajustada 2006-07 CR	% del presupuesto total
Sede	564 878	67%	594 401	66%	562 901	63%
Oficinas Regionales/Subregionales	111 605	13%	125 026	14%	151 402	17%
Oficinas de Enlace	11 928	1%	15 028	2%	13 698	2%
Oficinas en los países	152 601	18%	160 647	18%	167 100	19%
Subtotal descentralizados	276 134	33%	300 701	34%	332 201	37%
Total	841 012	100%	895 102	100%	895 101	100%

84. El Cuadro 3 proporciona un desglose del Presupuesto Ordinario total por categorías de gastos y pone de manifiesto una importante transferencia de presupuesto de recursos humanos funcionarios a recursos humanos no funcionarios en relación con el PLP 2004-05. El porcentaje de recursos humanos no funcionarios de la propuesta ajustada es ligeramente inferior al que aparece en el Suplemento, pero quedará equiparado con éste una vez que se haya completado el desplazamiento del Centro de Servicios Compartidos que se está examinando actualmente. La proporción entre el costo de otros recursos de personal y el del personal profesional se ha mantenido constante con respecto al Suplemento, representando los primeros el 50 por ciento de los recursos de personal profesional.

Cuadro 3: Presupuesto Ordinario por categoría de gastos (en miles de SEE.UU)

Categoría	Programa de Labores 2004-05	Cambio previsto en la propuesta de reforma	Propuesta de reforma 2006-07 CR (Sup)	Ajustes en la propuesta de reforma	Propuesta de reforma ajustada 2006-07 CR
Personal profesional de contratación internacional	377 423	(22 279)	355 144	6 640	361 784
Personal profesional de contratación nacional	8 276	7 907	16 183	2 643	18 825
Personal de Servicios Generales	168 181	(8 199)	159 982	(5 967)	154 015
Total de gastos de personal	553 880	(22 571)	531 309	3 315	534 624
Otros recursos humanos	142 965	43 936	186 901	2 185	189 087
Otros gastos distintos de los de personal	144 166	32 725	176 891	(5 501)	171 391
Total de gastos distintos de los de personal	287 131	76 662	363 793	(3 315)	360 477
Total del Programa de Labores	841 011	54 091	895 102	(0)	895 101
<i>Porcentaje de gastos distintos de los de personal</i>	<i>34,1%</i>		<i>40,6%</i>		<i>40,3%</i>
<i>Porc. de otros recursos humanos / personal profesional</i>	<i>37,1%</i>		<i>50,3%</i>		<i>49,7%</i>

85. El Cuadro 4 proporciona un panorama más detallado de las asignaciones presupuestarias destinadas a la Sede y las dependencias descentralizadas, con la indicación de los porcentajes de personal funcionario y no funcionario.

Cuadro 4: Presupuesto Ordinario por lugares de destino (con la asignación del PCT a las regiones)

Categoría	PLP 2004-05	% del Presupuesto total	Propuesta de reforma 2006-07 CR (Sup)	% del Presupuesto total	Propuesta de reforma ajustada 2006-07 CR	% del Presupuesto total
Sede						
Funcionarios	412 937	73%	396 135	67%	375 396	67%
Personal no funcionario	151 940	27%	198 267	33%	187 505	33%
Total Sede	564 877	100%	594 402	100%	562 901	100%
Regiones/Subregiones						
Funcionarios	74 523	67%	68 449	55%	88 378	58%
Personal no funcionario	37 082	33%	56 576	45%	63 024	42%
Total Sede	111 605	100%	125 025	100%	151 402	100%
Oficinas de Enlace						
Funcionarios	9 184	77%	11 542	77%	10 348	76%
Personal no funcionario	2 744	23%	3 486	23%	3 350	24%
Total Oficinas de Enlace	11 928	100%	15 028	100%	13 698	100%
Oficinas en los países						
Funcionarios	57 236	38%	55 183	34%	60 502	36%
Personal no funcionario	95 365	62%	105 464	66%	106 598	64%
Total oficinas en los países	152 601	100%	160 647	100%	167 100	100%
Total recursos descentralizados	276 134		300 700		332 201	
Total FAO						
Funcionarios	553 880	66%	531 309	59%	534 624	60%
Personal no funcionario	287 131	34%	363 793	41%	360 477	40%
Total general	841 011	100%	895 102	100%	895 101	100%

86. El Cuadro 5 presenta un panorama general del número de puestos por categorías, que muestra que en las propuestas ajustadas la proporción entre puestos de Servicios Generales y de la categoría profesional ha evolucionado de 1,25 en el PLP 2004-05 a 1,09, mientras que se mantiene sin modificaciones el bajo porcentaje de puestos con nivel de Director con una reducción neta de 37 puestos de este nivel en comparación con el PLP 2004-05.

Cuadro 5: Evolución de los puestos – Número de puestos por categoría

Categoría	PLP 2004-05	% del total del Presupuesto	Propuesta de reforma 2006-07 CR (Sup)	% del total del Presupuesto	Propuesta de reforma ajustada 2006-07	% del total del Presupuesto
Nivel de Director y superiores	197	6%	161	5%	160	5%
Personal profesional de contratación internacional	1 119	35%	1 054	34%	1 071	35%
Personal profesional de contratación nacional	106	3%	204	7%	237	8%
Total de personal profesional y superiores	1 422	45%	1 419	46%	1 468	48%
Servicios Generales	1 772	55%	1 638	54%	1 604	52%
Total	3 194	100%	3 057	100%	3 072	100%
<i>Proporción Servicios Generales/Profesionales</i>	<i>1,25</i>		<i>1,15</i>		<i>1,09</i>	

87. El Cuadro C del Anexo 3 proporciona un resumen de las plantillas indicativas de las dependencias previstas en la nueva estructura orgánica. Las cifras constituyen una indicación general del personal que se requiere para la ejecución de las actividades programáticas confiadas a cada entidad orgánica.

88. El Cuadro D del Anexo 3 indica las asignaciones preliminares de recursos para las dependencias en cuestión, con el correspondiente desglose regional del gasto.

89. La administración superior está realizando un examen en profundidad de las funciones asignadas a las distintas entidades orgánicas en el marco de la estructura revisada. Sus conclusiones contribuirán a abordar ciertas cuestiones referentes a responsabilidades orgánicas y a ajustar los niveles de plantilla y de recursos.

90. Por último, en el Cuadro 6 se refleja la distribución resultante de la consignación neta entre los capítulos en la propuesta de reforma ajustada.

Cuadro 6. Visión general de las hipótesis de reforma (todas las cantidades en miles de \$EE.UU)

Capítulo	Consignación 2006-07 con CR	Consignación 2006-07 con CRS
1 Sistema de gobierno de la Organización	18 495	18 495
2 Sistemas sostenibles de alimentación y agricultura	212 269	212 269
3 Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	197 894	197 894
4 Descentralización, cooperación y realización de programas en el ámbito de las Naciones Unidas	212 382	246 182
5 Servicios de gestión y supervisión	120 379	120 379
6 Imprevistos	600	600
8 Gastos de capital	8 600	13 799
9 Gastos de seguridad	19 980	19 980
Total sin incrementos de gastos	790 601	829 600
Incrementos de gastos	50 124	52 600
Total con incrementos de gastos	840 725	882 200

91. Se han actualizado las asignaciones más detalladas de recursos por programa que figuraban en el Anexo IV del Suplemento; las asignaciones actualizadas aparecen en el *Cuadro E del Anexo 3*. Además de los cambios mencionados más arriba, el cuadro refleja algunas reorientaciones necesarias de recursos hacia las dependencias apropiadas. Por ejemplo, es más correcto asignar al Programa 5A – Supervisión los recursos para auditorías locales que anteriormente se incluían en el Programa 5C – Servicios financieros. Análogamente, los recursos para la evaluación que anteriormente formaban parte del Programa 5B – Servicios del Programa y del Presupuesto se asignan ahora al Programa 5A. El incremento en el Programa 3 I – Sistemas de tecnología de la información obedece principalmente a la consolidación en éste de actividades que según la previsión anterior debía realizar en parte AFDT (Aplicación de la TI para Finanzas, Administración y Recursos Humanos), en el marco del Capítulo 5.

92. Tal como observaron los Comités del Programa y de Finanzas en su período de sesiones de septiembre de 2005, el ajuste de los detalles programáticos y de recursos humanos debería constituir una parte integrante del plan de ejecución que ha de preparar la Secretaría después de que la Conferencia haya aprobado una cuantía del presupuesto.

VII. Estimación de los costos no recurrentes y de transición

93. En el Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto 2006-07, el Director General señaló que los ajustes necesarios para llevar a cabo las reformas entrañarán costos de transición. Además, señaló que las reformas de otras organizaciones se han facilitado mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios destinados a sufragarlas. De acuerdo con los métodos seguidos en otras organizaciones, el Director General subraya su intención de solicitar contribuciones voluntarias a los Miembros que deseen prestar ayuda al proceso de cambio.

94. Se recordará que el Comité del Programa y el Comité de Finanzas convinieron en que la información que figura en el presente documento, incluida la estimación de los costos de transición, debería basarse en la hipótesis de crecimiento real del 2,5 por ciento.

Definición y clasificación de los costos de transición no recurrentes

95. Por costos de transición no recurrentes se entienden los costos no recurrentes sin financiar necesarios para calcular la infraestructura y la dotación de personal que se precisan para poner en marcha la estructura orgánica y de programas reformada durante 2006-07.

96. Las estimaciones de costos pueden agruparse en dos categorías amplias:

- los costos relacionados con el personal que están orientados principalmente a conseguir la combinación adecuada de capacidades profesionales. Incluyen la capacitación para adaptar al personal actual a las competencias exigidas, los gastos de traslado y los costos finales de separación del servicio;
- los costos no recurrentes relacionados con las inversiones en seguridad e infraestructura cuando no están abarcados por la disposición relativa a los gastos de capital (capítulo 8) o los gastos de seguridad (capítulo 9) propuestos, y los ajustes a los procesos de gestión.

Detalles sobre las estimaciones de los costos no recurrentes y de transición

Costos relacionados con el personal

97. Las reformas propuestas afectarán a todo el personal en diversa medida. Un gran número de funcionarios se trasladaría entre las dependencias orgánicas y establecería nuevas relaciones de trabajo, y algunos deberán también superar las dificultades generadas por su traslado a otros lugares de destino. Casi todo el personal contará con las aptitudes necesarias para trabajar con eficacia en el contexto reformado. Sin embargo, parte del personal tendrá que recibir capacitación con objeto de adquirir nuevos conocimientos técnicos para ejecutar programas que pueden ser distintos de las actividades que realiza actualmente o para realizar sus operaciones cotidianas utilizando modalidades de trabajo diferentes, más simplificadas. Cuando un miembro del personal

se halle ante una falta de correspondencia insalvable entre sus aptitudes y los conocimientos especializados necesarios para el nuevo programa, se le propondrían unas condiciones pactadas para la separación del servicio en consonancia con la práctica anterior, basándose en lo dispuesto en el Estatuto del Personal. Además, a otros funcionarios se les ofrecerían condiciones equitativas de separación del servicio según fórmula consensuada, cuando sea en interés de la Organización.

98. Se llevaría a cabo un proceso gradual de gestión del cambio, sustituyendo al Equipo de gestión del cambio, que, sobre la base de la experiencia de la Organización en el pasado, servirá para garantizar la plena transparencia en la colocación del personal actual por medio de un Grupo de Acción de Redistribución del Personal que contará con la participación de representantes del personal. De esa manera, se estructurará la redistribución y colocación del personal, y se facilitará la identificación y la solución de las situaciones en que no puede redistribuirse al personal, al que se le ofrecerán indemnizaciones por la separación del servicio como último recurso. El proceso de gestión del cambio abarcará varios grupos de trabajo interdepartamentales compuestos por administradores de programas y personal asociado, y su finalidad consistirá en perfeccionar los programas propuestos y determinar las modalidades más adecuadas de ejecución de los programas en la nueva estructura.

99. El proceso de gestión del cambio exigirá el establecimiento de un inventario de las competencias de los recursos humanos disponibles de manera que se facilite la correspondencia entre el personal cualificado y entidades orgánicas. Tal ajuste se llevará a cabo sobre la base de la decisión que adopte la Conferencia acerca del presupuesto para 2006-07 y de las propuestas de reforma. Los resultados de los cuestionarios sobre la función de la FAO remitidos a los Estados Miembros a mediados de 2005 aportarán también información útil sobre la demanda de servicios por país y subregión y, por tanto, sobre las competencias técnicas que necesite el personal.

(1) *CAPACITACIÓN*

100. Hará falta una amplia e intensa actividad de información y capacitación del personal para que éste pueda actualizar sus competencias o adquirir otras nuevas y la Organización pueda llevar a cabo las propuestas de reforma satisfactoriamente, recurriendo a los expertos disponibles siempre que sea posible. Esta iniciativa va más allá de los actuales programas de formación del personal destinados a que el personal profesional y de Servicios Generales adquiera competencias básicas (p. ej., enseñanza de idiomas, capacitación en sistemas de información), que constituyen una característica recurrente de las actividades de capacitación financiadas con cargo al Programa Ordinario.

101. El personal de la Sede, las oficinas regionales y subregionales y las oficinas en los países recibirá capacitación y orientación relativas a sus nuevas funciones, a la gestión de los nuevos procesos operativos y administrativos, la utilización más adecuada de los sistemas de información en la estructura propuesta y la mejora de la interdisciplinariedad y el intercambio de conocimientos. Se estima que los costos totales de capacitación no recurrentes serán de 3,5 millones de dólares EE.UU.

102. Se prestará especial atención a la capacitación del personal de las oficinas descentralizadas, en especial de los FAOR, ante la necesidad de abordar las deficiencias conocidas y corregir la inversión insuficiente en capacitación del pasado. En particular, los Representantes de la FAO y otros funcionarios de las representaciones de la FAO recibirán amplia capacitación para asumir la creciente delegación de facultades y mejorar su capacidad de gestionar el Programa de campo, incluidas las operaciones de emergencia cuando proceda. A los Representantes de la FAO y al personal de las oficinas subregionales también se les ofrecerá la capacitación adecuada para actualizar sus conocimientos técnicos y mejorar el trabajo en equipo.

(2) *GASTOS DE TRASLADO*

103. Las reformas propuestas suponen un incremento general del número de puestos de categoría profesional en la estructura descentralizada. Ese aumento obedecería principalmente a la

creación de nuevas oficinas subregionales y de centros de coordinación para la cooperación con las ORIE (Organizaciones Regionales de Integración Económica), así como al establecimiento de algunos centros de coordinación de la FAO para promoción de sus actividades en los países desarrollados. Ello queda parcialmente compensado por la reducción de los niveles de personal propuestos en las actuales oficinas regionales y en las grandes oficinas subregionales, así como por la reducción de un cierto número de Representantes de la FAO. Por otra parte, se prevé que con las reformas se supriman más de 200 puestos en la Sede, distribuidos de forma más o menos igual entre los puestos de la categoría profesional y de los servicios generales.

104. Se prevé que muchos de los especialistas técnicos afectados por la redistribución de tareas en toda la estructura tendrán las capacidades adecuadas para su colocación en los equipos multidisciplinarios subregionales. Se desplegarán todos los esfuerzos posibles para colocar a los actuales funcionarios en la estructura. Por ejemplo, la reducción de puestos en la Sede, incluida la supresión propuesta de puestos de nivel D-1 para lograr una estructura de gestión más sencilla, debería brindar la posibilidad de que algunos funcionarios de la Sede cuyo puesto se ha suprimido puedan verse designados para nuevos puestos en las oficinas descentralizadas. La Oficina Regional para Europa dejaría de estar en Roma. Estos cambios ilustran el traslado previsto de personal de la categoría profesional y de nivel directivo de la Sede y la estructura descentralizada a otros lugares de destino.

105. Se estima que los costos de redistribución del personal de categoría profesional serán de 2,9 millones de dólares EE.UU. y consistirán en el traslado de unos 85 funcionarios. Se estima provisionalmente que en poco más de la mitad de los casos sería necesario el traslado entre la Sede y los lugares de destino descentralizados y a la inversa y que el resto de los traslados se produciría dentro de las regiones. El personal de los Servicios Generales es casi exclusivamente de contratación local, por lo que no se trasladaría de un lugar de destino a otro.

(3) *COSTOS Y ACUERDOS DE SEPARACIÓN DEL SERVICIO*

106. Si bien se harán todos los esfuerzos posibles para redistribuir a la mayor parte del personal de categoría profesional en puestos adecuados dentro de la estructura reformada, habrá casos en que posiblemente haya que recurrir a la separación del servicio. Esto podría suceder cuando se suprime un puesto y la redistribución o el traslado del funcionario a otro puesto no beneficia los intereses de la Organización, por ejemplo porque las competencias de ese funcionario no se corresponden con las que se necesitan en la nueva estructura descentralizada y no pueden mejorarse mediante capacitación.

107. El personal de la categoría de Servicios Generales fuera de la Sede se vería especialmente afectado por los recortes de la estructura del personal. En los lugares donde la Organización tiene una presencia limitada (p. ej., las oficinas en los países), no suele haber oportunidades de redistribución en el mismo lugar de destino. Por tanto, la separación supone la hipótesis financiera más conservadora para los funcionarios de Servicios Generales cuyos puestos han sido suprimidos. En caso de que no existan puestos que se correspondan con las aptitudes específicas de determinados funcionarios que deban ser colocados, los acuerdos de separación del servicio se ajustarían a las disposiciones del párrafo 301.9.11 del Estatuto del Personal. El Estatuto prevé que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento no superen los 18 meses de sueldo, tanto para el personal de la Sede como para el personal de campo.

108. La puesta en marcha de la nueva estructura descentralizada, orientada hacia una asignación más específica de los recursos entre los países más necesitados, desplazaría la financiación con cargo al Programa Ordinario y la dotación del personal de la FAO hacia los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, los países sin litoral en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Ésta es una de las razones principales para la separación del servicio de unos 100 funcionarios de contratación local, cuyo costo medio previsto es de 25 000 dólares EE.UU. por separación.

109. La principal razón para suprimir los puestos de Servicios Generales de las oficinas regionales y subregionales es la propuesta de establecer un Centro de Servicios Compartidos para lograr ahorros por eficiencia en la realización de las tareas administrativas, fusionando los servicios que facilitan el Servicio de Apoyo a la Gestión en la Sede y una dependencia similar de la OCD en la Sede, y la Dependencia de Apoyo a la Gestión en cada una de las oficinas regionales. Se ha calculado a título indicativo que en las oficinas regionales y subregionales resultaría inevitable la separación del servicio de unos 20 funcionarios de la categoría profesional y 80 de los Servicios Generales, lo que supondrá un costo medio por separación de 86 000 dólares EE.UU. por profesional y de 12 000 a 30 000 dólares EE.UU. para las estructuras descentralizadas (dependiendo del lugar de destino).

110. De modo similar, posiblemente resulte inevitable un total de 44 separaciones en la Sede, con un costo medio de 86 000 dólares EE.UU. por funcionario profesional y 71 000 por funcionario de los Servicios Generales. Estas previsiones tienen en cuenta la posible transferencia o contratación externa de un puesto de la categoría profesional y 13 puestos de los Servicios Generales en el Centro de Servicios Compartidos, que actualmente está siendo objeto de un estudio de viabilidad junto con el Banco Mundial, aunque por el momento las estimaciones de este tipo son muy provisionales.

111. Los costos totales de la separación para el personal de las categorías Profesional y de Servicios Generales en la Sede y en la estructura descentralizada se calculan en 9,7 millones de dólares EE.UU. El Director General procurará reducir estos costos recurriendo a las vacantes del actual Programa Ordinario y a las jubilaciones obligatorias que vayan a producirse en 2006-07. Así, por ejemplo, actualmente existen 144 puestos vacantes de las categorías Profesional y de dirección y 65 de Servicios Generales. Estas cifras se verán incrementadas con las jubilaciones obligatorias de 74 funcionarios de categoría Profesional y de dirección y de 47 de Servicios Generales durante el bienio 2006-07. En los destinos descentralizados, la Organización prestaría una asistencia activa al personal local afectado para hallar oportunidades adecuadas de empleo en otras organizaciones de las Naciones Unidas.

(4) COSTOS DE REDISTRIBUCIÓN

112. Tras la supresión oficial de puestos, la redistribución del personal tal vez requiera cierto tiempo y los costos salariales conexos tendrían que ser sufragados por la Organización hasta el momento de la colocación de los funcionarios en la nueva estructura (p. ej., reasignación a los nuevos puestos). Tales costos se consideran parte de la ejecución del nuevo modelo de actividad y, por tanto, quedarían absorbidos dentro del presupuesto, aprovechando la flexibilidad que facilitan las vacantes actuales y futuras.

Otros costos no recurrentes en materia de seguridad, infraestructura y nuevos procesos

113. En el párrafo 182 del Suplemento al Programa de Trabajo 2006-07 se afirma lo siguiente: “*Un aspecto estrechamente relacionado con la nueva estructura es la necesidad de adaptar los procesos de gestión a las nuevas necesidades de la Organización en versiones actualizadas de los manuales de la FAO. También será preciso realizar inversiones para mejorar los programas informáticos relacionados con la gestión y las comunicaciones, así como para el establecimiento de las nuevas oficinas*”. A continuación figuran los gastos no recurrentes de seguridad, capital y de otro tipo, que se derivan de la ejecución de las reformas.

(5) SEGURIDAD

114. Las consignaciones presupuestarias para el Servicio de Gastos de Seguridad (capítulo 9) que figuran en las propuestas de reformas no cambian con respecto a las estimaciones presentadas en el principal Programa de Labores y Presupuesto. La Organización negociará acuerdos con los gobiernos para conseguir nuevas oficinas. Aparte de solicitar espacio adecuado para oficinas, la Organización hará, en primer lugar, un llamamiento a los respectivos gobiernos anfitriones para que faciliten edificios y equipo que cumplan las normas mínimas de seguridad operacional

(NMSO). Los costos adicionales no recurrentes para seguridad, consistentes en la adecuación de edificios para que cumplan con las NMSO, podrían ascender a 2,7 millones de dólares EE.UU.

(6) *GASTOS DE CAPITAL*

115. Se estima que se necesitarían 3,8 millones de dólares EE.UU. para proporcionar la infraestructura física necesaria a la red descentralizada, específicamente para equipar a las nuevas oficinas y/o las oficinas subregionales u oficinas en los países ampliadas con vehículos, equipo de oficina y mobiliario. Además, los costos de la tecnología de la información oscilan alrededor de los 2,1 millones de dólares EE.UU., y corresponderían a la ampliación de la red de amplio alcance a las nuevas oficinas subregionales y oficinas en los países y el costo de 16 licencias del Sistema financiero de Oracle.

(7) *OTROS GASTOS DE EJECUCIÓN*

116. Es necesario adaptar los procesos de gestión a las nuevas tareas y estructuras, incluidas la actualización de los manuales de la FAO y la mejora de los programas informáticos relacionados con la gestión y las comunicaciones. El costo total estimado de este epígrafe es de 3,3 millones de dólares EE.UU.

Financiación de los costos de transición no recurrentes

117. Las reformas llevadas a cabo en otras organizaciones se han facilitado mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios. En los costos de transición no recurrentes resumidos anteriormente y el calendario de ejecución influirá la cuantía presupuestaria que finalmente se adopte para el bienio 2006-07. Quedaría pendiente de revisión y perfeccionamiento en el período sucesivo y, además, dependerá de la generosidad de los miembros para cubrir algunos aspectos de las propuestas de reforma (p.ej., el suministro de edificios que cumplan las NMSO en las nuevas oficinas).

118. Todas las propuestas de reforma están presupuestadas para el bienio entero y algunos costes de transición pueden ser absorbidos debido al tiempo lógico de ejecución necesario para establecer la nueva estructura (p. ej., las negociaciones con los gobiernos anfitriones para establecer nuevas oficinas). Además, el Director General ha decretado la congelación de la contratación durante varios meses y el gran número de vacantes aporta flexibilidad, no sólo para reducir satisfactoriamente el número global de puestos sin crear dificultades importantes al personal actual, sino también para sufragar algunos de los costos de transición. El Director General está tratando de conseguir 12 millones de dólares EE.UU. de los Miembros que deseen apoyar el proceso de cambio.

ANEXO 1: PANORAMA GENERAL DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE DECISIÓN (ANÁLISIS DETALLADO)

(1) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Disposiciones generales

1. De conformidad con el Artículo XXIV, párrafo 3j) del Reglamento General de la Organización, el Consejo debe “*estudiar y aprobar las recomendaciones del comité de finanzas (...) sobre la estructura general de la administración y los servicios técnicos de la organización*”. Esto se lleva a cabo sobre la base de las recomendaciones del Comité de Finanzas, y del Comité del Programa cuando se trata de cuestiones programáticas³. Además, el Consejo y los Comités tienen la facultad general de examinar las cuestiones relativas al Programa de Labores y Presupuesto en el ámbito de sus respectivos mandatos.
2. A pesar de que en el Reglamento General de la Organización se menciona únicamente la “*estructura general de los servicios administrativos y técnicos de la organización*”, ha sido práctica habitual remitir a los órganos rectores los cambios estructurales y programáticos en el ámbito de los departamentos, las direcciones e incluso a niveles más bajos, ya sea en circunstancias normales, en el contexto de un Programa de Labores y Presupuesto muy detallado, o bien como propuestas autónomas. En el pasado el PLP tenía un gran número de anexos que describían en detalle la estructura de la Organización. Sin embargo, en los últimos bienios esto se puso en tela de juicio en el marco de los esfuerzos destinados a racionalizar y agilizar los procedimientos en el contexto de un enfoque basado en los resultados para la gestión de la Organización y, más recientemente, en respuesta a las recomendaciones específicas de los Comités del Programa y de Finanzas de que se elaborara un PLP más corto y más analítico⁴, de las que se hizo eco el Consejo al solicitar que la versión completa del PLP fuera “*más sintética, tanto en su contenido como en su estructura*”⁵. Pese a esta evolución aún en curso, la posición jurídica es que los cambios en la estructura de la Organización se remiten a los órganos rectores para su aprobación.

Oficinas descentralizadas

3. Oficinas Subregionales: En el Artículo X, párr. 1 de la Constitución se estipula que “*el Director General podrá, con la aprobación de la conferencia, crear oficinas regionales y subregionales*”. En 1994, en su 106º período de sesiones, el Consejo, ejerciendo atribuciones en él delegadas por la Conferencia, aprobó el establecimiento de oficinas subregionales para África del Norte, África Austral y Oriental, las Islas del Pacífico, el Caribe y Europa Central y Oriental. Por consiguiente, para el establecimiento de nuevas oficinas subregionales se requiere la aprobación de la Conferencia, o bien la aprobación del Consejo ejerciendo la autoridad delegada por la Conferencia. El Director General determinó la localización exacta de las oficinas en consulta con los países interesados.

³ En el Artículo XXVI, párr. 7 se estipula que el Comité del Programa pasará revista al Resumen y al proyecto de Programa de Labores y Presupuesto de la Organización, “*sobre todo en lo que se refiere a contenido y equilibrio del programa teniendo en cuenta la medida en que él se propone la ampliación, reducción o terminación de las actividades en curso*”, “*grado de coordinación de actividades entre las distintas direcciones técnicas de la organización y entre ésta y otras organizaciones internacionales, prioridades que deberán concederse a las labores en curso, a su incremento y a actividades nuevas*”. El Artículo XXVII.7 r) del Reglamento General de la Organización establece que el Comité de Finanzas tendrá la facultad de “*examinar las propuestas del Director General (...) sobre la estructura general de los servicios administrativos y técnicos de la Organización*”.

⁴ CL 128/4, párr. 13.

⁵ CL 128/REP, párr.65.

4. Representaciones en los países: En 1975, la Conferencia pidió al Director General que acababa de elegirse que emprendiera todo examen necesario de los programas, estructuras y políticas de la Organización y remitiera al Consejo sus propuestas al respecto. En el 69º período de sesiones del Consejo, celebrado en julio de 1976, se aprobó el establecimiento progresivo de representaciones en los países. El Consejo convino en un “*enfoque pragmático con respecto a la aplicación paulatina de los nuevos dispositivos*”⁶ sobre la base de un documento que preveía el establecimiento de hasta 15 representaciones en los países para finales de 1977⁷. El número de estas “*representaciones autorizadas*” se definió en los PLP subsiguientes y fue aprobado por la Conferencia, a saber: PLP 1978-79: 47 representaciones⁸; PLP 1980-81: 62 representaciones⁹; PLP 1982-83: 74 representaciones¹⁰. Esta cifra se mantuvo estable durante dos bienios¹¹. En el PLP para 1988-89, aprobado por la Conferencia en 1987, el número de representaciones autorizadas se incrementó a 78¹². Este número de representaciones autorizadas no ha sufrido variaciones desde entonces, mencionándose ocasionalmente en diversos documentos y actas de los órganos rectores. Se propone que el número de representaciones en los países se siga estableciendo, sobre la base del PLP¹³.

(2) CUESTIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS

5. Diversas disposiciones de los Textos Fundamentales exigen o implican que el presupuesto de la FAO debe reestructurarse en capítulos. Se trata, en concreto, del Artículo XXIV, párrafo 3 d) y el Artículo XXVIIa párr. 7 d) del Reglamento General; el Artículo 3.3 del Reglamento Financiero (en virtud de la cual las estimaciones de presupuesto han de dividirse, entre otras cosas, en capítulos y objetivos por programas); las distintas disposiciones relativas a las transferencias dentro de los capítulos y entre los mismos¹⁴, y el Artículo 6.11 del Reglamento Financiero. Tanto el Consejo como los Comités del Programa y de Finanzas siempre han considerado en un modo u otro la estructura por capítulos, que se declinó en la Resolución sobre las consignaciones aprobada por la Conferencia.

6. Por lo que respecta a otros cambios en la estructura de programas, incluidas las modificaciones del enfoque y de las prioridades así como de la presentación, un número considerable de disposiciones trata del examen y la aprobación de los programas de la FAO por parte de los distintos órganos rectores. Dichas disposiciones incluyen, entre otras, el Artículo XXIV, párr. 2 del Reglamento General referente a las atribuciones del Consejo con respecto a las “*actividades presentes y futuras de la organización, incluido su programa de labores y presupuesto*” y el Artículo XXIV, párrafo 7 del Reglamento General acerca de las funciones del Comité del Programa con respecto al resumen y al proyecto de Programa de Labores y

⁶ CL 69/REP, párr. 29.

⁷ CL 69/2, párr. 5.28.

⁸ PLP 1978-79, Programa Principal 3.4, párr. 5.

⁹ PLP 1980-81, Programa Principal 3.4, párr. 8.

¹⁰ PLP 1982-83, Programa principal 3.4, párr. 8.

¹¹ PLP 1984-85, Programa Principal 3.4, párr. 9; PLP 1986-87, Programa Principal 3.4, párrafos 6 y 7

¹² El Director General considera necesario aumentar el número de Representaciones exclusivas autorizadas hasta la fecha por la Conferencia de la FAO, que es el resultado de una expansión cuidadosamente organizada en el contexto de las propuestas presupuestarias de bienios sucesivos, para poder responder positivamente por lo menos a las solicitudes de los gobiernos que estimen plenamente justificadas. Se propone, pues, incrementar el número de esas Representaciones a 78, lo cual permitirá atender las solicitudes de creación de otras cuatro oficinas en el bienio próximo. PLP 1988-89, Programa Principal 3.4, párrafo 9). Esta disposición fue aprobada por la Conferencia en su 24º período de sesiones, en 1987 (Informe del 24º período de sesiones de la Conferencia en 1987, párr. 188).

¹³ C 2005-3 Sup. 1, párrafo 100.

¹⁴ Artículo 4.5 del Reglamento Financiero.

Presupuesto¹⁵. Por consiguiente, las propuestas de cambios en la estructura del programa, así como en los objetivos y en la presentación, deben someterse a los órganos correspondientes de la Organización y, en última instancia, a la Conferencia.

(3) *ACUERDOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ORGANIZACIONES, INCLUIDOS LOS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS*

7. En 1946 se concertó un acuerdo de relaciones con las Naciones Unidas en virtud del Artículo XII, párrafo 1 de la Constitución y del Artículo 57, párrafo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata de un marco general en el ámbito del cual el Director General puede concertar acuerdos y programas conjuntos sobre una variedad de cuestiones con los programas, fondos y órganos autónomos de las Naciones Unidas. La Conferencia ha establecido otros acuerdos de relaciones con organismos especializados (la OIT, la UNESCO, la ONUDI) en el marco de los cuales el Director General puede concertar acuerdos de aplicación. Además, como práctica establecida el Director General puede concordar acuerdos de trabajo con otras organizaciones antes de la concertación de acuerdos oficiales de relaciones, que deben ser aprobados por la Conferencia. Por consiguiente, la concertación de los acuerdos propuestos que se mencionan en los párrafos 102-104 del documento C 2005/3 Sup. 1 está dentro de las atribuciones del Director General.

(4) *AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS*

8. La adopción de las medidas descritas en los párrafos 105-131 del Suplemento del PLP está dentro de la autoridad del Director General para dirigir el trabajo de la Organización estipulada en el Artículo XXXVII del Reglamento General. Dichas medidas incluyen, entre otras cosas, la mejora de la gestión de los recursos humanos y la motivación del personal, la introducción de una flexibilidad mayor en la dotación de personal, la agilización de los sistemas y procedimientos, la gestión de las operaciones relativas a los viajes, una mayor delegación de competencias a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la estructura descentralizada, y la mejora de los procedimientos relativos a las compras. Se remite a la Conferencia el establecimiento de un “Centro de Servicios Compartidos” como parte de las propuestas relativas a la estructura de la Organización.

(5) *RACIONALIZAR LAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO, LOS ÓRGANOS RECTORES, LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS*

9. El Comité del Programa observó que las propuestas contenidas en el documento C/2005/3/Sup.1 debían considerarse como sugerencias sobre las oportunidades de racionalizar las estructuras de gobierno, reconociendo al mismo tiempo la función de la evaluación externa independiente y de los propios Miembros en la exploración de otras opciones para un sistema de gobierno más eficaz¹⁶. Las sugerencias del Director General se refieren a diversos órganos estatutarios, incluidos los Comités del Programa y de Finanzas (es decir, dos comités permanentes del Consejo establecidos en virtud del Artículo V de la Constitución), comisiones y comités establecidos en virtud del Artículo VI de la Constitución, y comisiones y comités establecidos mediante convenios o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución. En general, las iniciativas orientadas a racionalizar o mejorar el funcionamiento de estos órganos deben reflejar y tomar en la debida cuenta su distinta condición jurídica.

¹⁵ Estas incluyen “contenido y equilibrio del programa teniendo en cuenta la medida en que en él se propone la ampliación, reducción o terminación de las actividades en curso”, el “grado de coordinación de actividades entre las distintas direcciones técnicas de la Organización y entre ésta y otras Organizaciones internacionales”, las “prioridades que deberán concederse a las labores en curso, a su incremento y a actividades nuevas” y la prestación de asesoramiento al Consejo sobre “los objetivos a largo plazo del programa de la Organización”.

¹⁶ CL 129/2, párrafo 22.

10. Por su parte, haciendo uso de su autoridad para dirigir el trabajo de la FAO, el Director General puede adoptar diversas iniciativas y someter a la consideración de los distintos órganos la conveniencia de racionalizar las estructuras de gobierno¹⁷, debiendo dichos órganos expresar sus opiniones al respecto. Podría hacerse necesario introducir cambios en los mandatos y reglamentos de estos órganos, que se adoptarán de conformidad con las normas pertinentes. En algunos casos, es posible que en última instancia tales cambios requieran la enmienda del Reglamento General de la Organización por parte de la Conferencia¹⁸. En otros casos quizá sea suficiente modificar los métodos de trabajo de los órganos en cuestión.

(6) PUESTOS Y REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

11. Un aspecto que debe considerarse es en qué medida la Conferencia debe intervenir en la supresión y creación de puestos. Esta cuestión se ha de examinar teniendo en cuenta una serie de peticiones de los órganos rectores de que se agilicen los procedimientos y la forma de presentación actuales del PLP. En el período de sesiones conjunto de los Comités del Programa y de Finanzas celebrado en 2005 se hizo especial hincapié en la necesidad de “*un PLP completo más breve y analítico para 2006-07*”¹⁹ y se formularon una serie de propuestas que fueron refrendadas por el Consejo²⁰. Por consiguiente, la presentación de un resumen de las plantillas indicativas por dependencia en la nueva estructura orgánica, junto con las asignaciones de recursos para tales dependencias, se ajusta al requisito jurídico de que la Conferencia debe autorizar al Director General para el establecimiento de puestos. Se observa que en caso de que la Conferencia no haya otorgado tal autorización, existe la disposición de que el Consejo examine la actuación del Director General por lo que respecta al establecimiento de nuevos puestos de funcionarios de la categoría profesional para los que no exista autorización previa.

12. Un segundo aspecto se refiere a la redistribución del personal, respecto de la cual el Artículo 301.02 del Estatuto del Personal estipula que: “*los miembros del personal están sometidos a la autoridad del director general, quien podrá destinarlos a cualquiera de las actividades u oficinas de la organización*”. Por consiguiente, toda redistribución debe llevarse a cabo mediante autorización del Director General, de conformidad con el manual administrativo.

¹⁷ Por ejemplo, con la posibilidad de solicitar la inclusión de determinados temas en el programa de sus reuniones

¹⁸ Tal sería el caso, por ejemplo, si hubieran de modificarse las funciones de los Comités del Programa y de Finanzas. En otros casos podría hacerse necesaria la negociación de convenciones y acuerdos en virtud del Artículo XIV de la Constitución.

¹⁹ CL 128/4, párrafos 12-16

²⁰ CL 128/REP, párrafos 63-67

**ANEXO 2: CORRESPONDENCIA DE LAS ACTUALES ENTIDADES
PROGRAMÁTICAS (ENUMERADAS EN EL ANEXO III DEL DOCUMENTO
PRINCIPAL DEL PLP)
CON LOS NUEVOS CAPÍTULOS Y PROGRAMAS**

13. Una característica central del Marco Estratégico de la FAO es la aplicación de un nuevo modelo de programas. Las entidades programáticas son los principales elementos constitutivos del modelo, que trazan el diseño de la cadena de relaciones de causa y efecto que determinan los factores fundamentales de riesgo externo y las sinergias potenciales que han de obtenerse a través de asociaciones para la colaboración. Los productos principales indicados para las entidades generalmente definen bienes y servicios específicos destinados a grupos de usuarios primarios claramente identificados y generan un primer nivel de resultados, o el resultado. Colectivamente, los resultados de todos los productos principales de una entidad tienen la finalidad de alcanzar un segundo nivel de resultados, el objetivo (de la entidad programática). Tanto para los resultados como para los objetivos se especifican indicadores de rendimiento, valores y fechas que cumplir, junto con los correspondientes medios de verificación.

14. En el cuadro que figura más abajo se indica, para cada una de las entidades de programas mencionadas en el documento principal del PLP 2006-07, su colocación dentro de los programas propuestos. La presentación se ha ordenado por nuevos capítulos, y dentro de ellos por programas. En una minoría de casos una entidad existente guarda relación con más de un nuevo programa; estos casos se han señalado con un asterisco.

15. No figuran en el cuadro las entidades programáticas que en el PLP actual se dedican a la gestión de programas.

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	Nº de entidades
1	Sistema de gobierno de la Organización	4
10A	Órganos rectores	2
111P1	Organización de los períodos de sesiones de la Conferencia y del Consejo y coordinación interdepartamental de los períodos de sesiones de los órganos rectores	
111P4	Conferencias regionales	
10B	Dirección general	2
12100	Oficina del Director General	
124P1	Servicios jurídicos necesarios para la gestión de la Organización	
2	Sistemas sostenibles de alimentación y agricultura	107
20A	Ordenación de los sistemas de producción de cultivos	13
210A3	Aumento de la capacidad en materia de sistemas productivos sostenibles y buenas prácticas agrícolas	
210S1	Comité de Agricultura (COAG)	
210S2	Servicios técnicos para el fomento de asociaciones y la mejora de la información	
211A2*	Productividad de las tierras y suelos	
211A3*	Políticas, planificación y ordenación integradas de las tierras y aguas y de la nutrición de las plantas	
212A9	Conservación y utilización sostenible de los recursos filogenéticos, en particular mediante la biotecnología, la bioinocuidad y el desarrollo del sector de las semillas	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
212B1	Producción y biodiversidad en los sistemas de cultivos y pastizales	
212B2	Horticultura para mejorar los medios de vida	
212P4	Apoyo técnico al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	
212P5	Apoyo a la formulación de estrategias y promoción de actividades específicas para el fomento arrocero en los Estados Miembros de la Comisión Internacional del Arroz (CIA)	
212P7	Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	
212S1	Asesoramiento a los países y apoyo al programa de campo	
215A1	Intensificación sostenible de sistemas de producción de cultivos mediante tecnologías y creación de capacidad	
20B	Ordenación de los sistemas de producción ganadera	5
213B2	Análisis y formulación de políticas para el sector ganadero	
213B5	Fomento ganadero y reducción de la pobreza	
213B6	Interacciones entre la ganadería y el medio ambiente	
213P1	Información ganadera mundial	
213S1	Asesoramiento a los Estados Miembros y apoyo al programa de campo	
20C	Enfermedades y plagas de animales y plantas	7
212A5	"Incorporación del MIP" intensificando procesos ecológicos esenciales	
212P1	Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)	
212P2*	Manejo de plaguicidas	
212P3	Manejo de plagas migratorias	
212P6	EMPRES - Componente de plagas de las plantas	
213P2	EMPRES - Control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales	
215A2	Intensificación sostenible de sistemas de producción ganadera mediante tecnologías y creación de capacidad	
20D	Nutrición y protección del consumidor	14
213B4*	Salud pública veterinaria e inocuidad de los alimentos	
214A9*	Aumento de la calidad e inocuidad de los alimentos mejorando los procesos de manipulación, elaboración y comercialización en la cadena alimentaria	
215P1	Aplicación de buenas prácticas agrícolas para fortalecer el cumplimiento de las normas internacionales sobre inocuidad alimentaria	
220A4	Manejo de la nutrición en una economía alimentaria en transformación	
221A2	Mejora de la nutrición para el desarrollo sostenible.	
221A4	Acción comunitaria para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en los hogares	
221A5	Enseñanza, comunicaciones y capacitación sobre alimentación y nutrición	
221A6	Nutrición y seguridad alimentaria en los hogares en situaciones de emergencia	
221P1	Necesidades de nutrientes y evaluación de la dieta para mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
221P2	Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius).	
221P5	Control de calidad de los alimentos y protección del consumidor	
221P6	Evaluación de la inocuidad de los alimentos	
221P8	Calidad e inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria	
221S1	Servicios de apoyo técnico a los Estados Miembros y al programa de campo	
20E	Información, estadísticas, economía y políticas en relación con el sector forestal	11
242A3	Estudios de perspectivas del sector forestal	
242A4	Aspectos económicos del sector forestal	
242P1	Información sobre productos forestales	
243A3	Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales	
243A4	Políticas y sistemas de gobierno forestales	
243A5	Bosques, mitigación de la pobreza y seguridad alimentaria	
243P4	Actividad forestal participativa y medios de vida sostenibles	
243S1	Interacción con programas de campo y servicios de asesoramiento	
244A1	Procesos forestales internacionales	
244P1	Información forestal	
244S1	Apoyo a órganos estatutarios y enlace con las Oficinas Regionales	
20F	Ordenación, conservación y rehabilitación del sector forestal	7
241A1	Ordenación sostenible de los bosques y tierras arboladas naturales	
241A4*	Conservación en bosques y ecosistemas frágiles	
241A5	Bosques plantados y árboles fuera de los bosques	
241A7*	Bosques y agua	
241A8*	Bosques y cambio climático	
241P1	Evaluación y seguimiento de los recursos de bosques y tierras arboladas	
241S1	Servicios de apoyo y asesoramiento técnico	
20G	Productos e industria forestales	2
242P2	Utilización apropiada de productos forestales	
242S1	Apoyo a proyectos de campo y servicios de asesoramiento	
20H	Información, estadísticas, economía y políticas relacionadas con la pesca y la acuicultura	9
231A2	Apoyo a la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia STP) por medio del SSRP y otras asociaciones del FIGIS	
231P1	Suministro de información y estadísticas sobre la pesca	
231S1	Asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros y los órganos pesqueros regionales	
234A1	Coordinación y seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable	
234A5	Fomento de políticas nacionales/regionales apropiadas para el desarrollo sostenible de la acuicultura	
234P2	Análisis mundial de las tendencias económicas y sociales en la pesca y la acuicultura	
234P3	Análisis económico y social de las políticas y ordenación de la pesca y la acuicultura	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	Nº de entidades
234S1	Fomento y fortalecimiento de los órganos y acuerdos pesqueros regionales	
234S2	Apoyo directo a los países en relación con las políticas y la ordenación de la pesca	
20I	Ordenación y conservación de la pesca y la acuicultura	9
232A1	Promoción de la pesca continental y acuicultura responsables	
232A2	Mayor contribución de la acuicultura y la pesca continental a la seguridad alimentaria	
232A3	Identificación y biodatos de los recursos pesqueros marinos	
232A4	Seguimiento e información sobre recursos marinos mundiales y cambios ambientales y ecológicos pertinentes	
232A5	Evaluación de recursos y gestión de los recursos pesqueros	
232P1	Seguimiento y análisis estratégico mundial de la pesca continental y la acuicultura	
232S1	Asesoramiento sobre recursos marinos y medio ambiente	
232S2	Asesoramiento sobre el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura	
234A4	Promoción de la ordenación de la pesca costera	
20J	Productos e industria de la pesca y la acuicultura	8
233A6	Impacto ambiental de la pesca	
233A7	Aplicación del SCV	
233A8	Creación de capacidad para el desarrollo de la pesca en pequeña escala	
233A9	Mejor aprovechamiento del pescado para consumo humano	
233P1	Consumo, inocuidad y calidad de los productos pesqueros	
233P2	Fomento del comercio pesquero internacional	
233S1	Prestación de apoyo técnico y orientación a los Estados Miembros y al programa de campo de la FAO en el sector de la tecnología pesquera	
233S2	Suministro de apoyo técnico y orientación a los Estados Miembros y al programa de campo de la FAO en el sector de la utilización y el comercio de pescado	
20K	Ordenación sostenible de recursos naturales	14
210P1	Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)	
211A1*	Utilización eficiente y conservación del agua en la agricultura	
211A5*	Mejora de la calidad de las tierras y aguas	
211P7*	Sistemas de información, bases de datos y estadísticas sobre tierras y aguas	
211P8*	Gestión de los conocimientos y acuerdos de asociación	
211S1	Apoyo directo a los Estados Miembros y al programa de campo	
211S2	Programa Internacional para la Investigación Tecnológica sobre Riego y Avenamiento (IPTRID)	
224P3	Economía de los recursos naturales y sostenibilidad del medio ambiente	
251A6	Apoyo a acuerdos ambientales y promoción de la planificación y ordenación integradas del medio ambiente	
251A8	Información ambiental y sistemas de apoyo a las decisiones	
251P1	Infraestructura y servicios de goinformación ambiental	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
251S1	Servicios de apoyo técnico a los Estados Miembros, al programa de campo y a otras actividades afines	
253A5*	Sistemas sostenibles y asequibles, incluida la seguridad de la tenencia, para el acceso a la tierra y a otros recursos naturales	
253S1	Servicios de apoyo técnico sobre enfoques participativos, desarrollo institucional y acceso a recursos de tierras	
20L	Tecnología, investigación y extensión	2
251A9	Fortalecimiento de los sistemas de investigación y las aplicaciones de la biotecnología	
251P4	Secretaría del Consejo Científico del GCIAI	
20M	Infraestructura rural y agroindustrias	6
214A1*	Potenciar los ingresos y los medios de vida de los pequeños agricultores mejorando sus estrategias y aptitudes para una agricultura orientada al mercado	
214A4	Potenciación de la capacidad de las pequeñas y medianas empresas de postproducción	
214B3	Potenciar los vínculos entre los agricultores y el mercado	
214B4	Apoyo institucional y normativo para fomentar agroindustrias competitivas	
214P2*	Servicios agrícolas: Sistemas de datos e información	
214S1	Apoyo al programa de campo y servicios de asesoramiento a los países	
3	Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	78
30A	Multiplicación de los efectos de los recursos y de la inversión	9
321S1	Programa de Cooperación con el Banco Mundial	
322S1	Banco Africano de Desarrollo	
322S2	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	
322S3	Programa Mundial de Alimentos	
322S4	Otras instituciones financieras internacionales	
322S5	Actividades bilaterales	
322S6	Apoyo a las actividades de la FAO	
351P1	Apoyo organizativo a la movilización de recursos	
351S1	Peticiones a los asociados para la movilización de recursos	
30B	Políticas alimentarias y agrícolas	21
220A1	Información sobre la inseguridad y la vulnerabilidad para una mejor orientación de las políticas (SICIAV)	
220A3	Cambio demográfico y urbanización: Efectos en las pautas de consumo	
220A6	Análisis de los efectos de los cambios estructurales de la economía alimentaria	
220P1	Seguimiento y aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y de los objetivos de desarrollo del Milenio	
220S1	Prestación de servicios al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	
223A2	Estudios sobre las perspectivas mundiales de la alimentación y la agricultura	
223P2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación	
224P1	Análisis de políticas para la agricultura y la economía rural	
224P2	Agricultura, desarrollo rural y pobreza: análisis de sus vínculos recíprocos	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
224P6	Análisis de la política de seguridad alimentaria y evaluación de sus efectos	
224S1	Servicios de apoyo técnico a los Estados Miembros y al programa de campo	
311A1*	Desarrollo de la capacidad de la FAO para proporcionar capacitación en línea sobre políticas y planificación de la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural	
311P1*	Coordinación y armonización de la asistencia sobre políticas para las actividades descentralizadas de difusión	
311P3*	Apoyo a la creación de capacidad en materia de planificación sobre políticas de alimentación, agricultura y desarrollo rural	
311S2	Apoyo para servicios de asesoramiento en planificación del desarrollo de políticas sobre alimentación, agricultura y desarrollo rural y el análisis de tales políticas	
312P2*	Desarrollo del programa de campo	
312P3*	Creación de capacidad en materia de planificación sobre políticas de alimentación, agricultura y desarrollo rural	
312S3	Prestación de asesoramiento sobre políticas y estrategia	
313A1	Apoyo al desarrollo de un marco reglamentario para la alimentación y la agricultura	
313P1	Compilación y difusión de información jurídica	
313S1	Asesoramiento técnico	
30C	Comercio y mercadeo	8
220A5	Evolución de las cadenas de valor de los productos básicos y sus efectos en los mercados, el comercio y la seguridad alimentaria	
223P3	Evaluaciones de mercados de productos alimenticios básicos y sus efectos en la seguridad alimentaria mundial	
223P4	Proyecciones y análisis mundiales de productos básicos	
223P5	Evaluaciones de mercado e informes sobre seguridad alimentaria en relación con productos tropicales y hortícolas y materias primas	
223S1	Servicios de apoyo técnico a los Estados Miembros y al programa de campo	
224A4	Apoyo para la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales	
224P4	Análisis y búsqueda de consenso sobre las nuevas cuestiones relacionadas con los productos básicos y el comercio	
224P5	Promoción de la diversificación y la competitividad de los productos básicos agrícolas	
30D	Información y estadísticas sobre agricultura	6
222A6	Programa interinstitucional de creación de capacidad en materia de estadísticas alimentarias y agrícolas en África	
222P1	Estadísticas de recursos e ingresos agrícolas y seguridad alimentaria	
222P2	Estadísticas de producción y comercio agrícolas y hojas de balances de alimentos	
222P3	Elaboración de encuestas y estadísticas agrícolas	
222Q1	Gestión de FAOSTAT/CountryStat y coordinación de las estadísticas en la FAO	
222S1	Servicios de apoyo técnico a los Estados Miembros y al programa de campo	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
30E	Alianzas e iniciativas de promoción contra el hambre y la pobreza	7
13230	Otras oficinas de enlace	
220A8	Aplicación de las Directrices sobre el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional	
352P1*	Marco institucional para unas asociaciones efectivas	
352S1*	Intensificación de la colaboración de la FAO con asociados externos	
352S2	Mayor sensibilización y apoyo ante los objetivos de la FAO a través del Día Mundial de la Alimentación, TeleFood y actividades afines	
352S3	La Alianza Internacional contra el Hambre	
353P1	Coordinación de programas de asociación	
30F	Equidad y género en Sociedades Rurales	4
252A3	Género y gestión de los recursos naturales	
252A4	Análisis y mitigación del impacto del VIH/SIDA sobre la seguridad alimentaria y el desarrollo rural	
252P1	Promoción de los aspectos relativos al género y la población, especialmente en las políticas, la información y las estadísticas agrícolas	
252S1	Apoyo técnico a los Estados Miembros y programa de campo	
30G	Medios de subsistencia rurales	4
252A5	Educación para la población rural	
252P2	Tecnologías de información y comunicación en apoyo de sistemas de investigación, extensión y enseñanza agrarias	
253A6*	Mejora de las instituciones, la extensión y los procesos participativos rurales para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles (ADRS)	
253P1	Gestión y apoyo de la Red del sistema de las Naciones Unidas sobre desarrollo rural y seguridad alimentaria	
30H	Intercambio de conocimientos y creación de capacidad	8
222A3	Sistema de la FAO para perfiles e información cartográfica por países	
222A5	Sistema mundial de recursos de información sobre la agricultura (WAIR)	
222P6	Sistemas del WAICENT para la gestión y difusión de la información de la Organización	
222P7	Normas, reglas y procedimientos para mejorar el acceso a la información agrícola	
222P8	Facilitación de la divulgación del WAICENT	
222P9	Mantenimiento y adquisición de colecciones de información de la FAO y otros proveedores, incluida la Biblioteca virtual	
222S2	Asistencia a los países en la creación de capacidad para la información sobre agricultura y alimentación mediante el WAICENT.	
223P6	Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura	
30I	Sistemas de tecnología de la información	7
522P1	Coordinación de SI y TIC	
902P1	Desarrollo y apoyo de planes, normas, políticas y metodologías de SI y TIC	
902P2	Seguimiento de servicios de SI y TIC	
902P3	Prestación de servicios de apoyo a la tecnología de la información	
902P4	Prestación de servicios de información y telecomunicaciones vocales	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
902P6	Prestación de servicios de asistencia a los usuarios	
902P7	Prestación de servicios de apoyo a los sistemas de información	
30J	Comunicación e información pública	4
222P5	Programa para mejorar la cobertura de idiomas	
511P1	Comunicación multilingüe	
511P2	Políticas y apoyo en materia de publicaciones	
511S1	Información pública y divulgación	
4	Descentralización, cooperación y realización de programas en el ámbito de las Naciones Unidas	32
40A	Cooperación, integración y seguimiento en el ámbito de las Naciones Unidas	4
111P3	Enlace con organizaciones intergubernamentales	
131P1	Relaciones exteriores y coordinación	
131P2	Asesoramiento estratégico sobre políticas relativas al sistema de las Naciones Unidas	
13210	Oficina de Enlace con las Naciones Unidas	
40B	Coordinación de servicios descentralizados	4
125P1	Política de descentralización y coordinación	
13220	Oficina de Enlace para América del Norte	
340P2	Servicios de apoyo a la supervisión, a las operaciones y a la gestión de las oficinas en los países	
340S3	Promoción y difusión de las actividades de la FAO en los países	
40C	Seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y otros programas de cooperación para el desarrollo	20
256P1	Gestión y coordinación	
256P2	Formulación del PESA	
256P3	Ejecución del PESA	
311P4	Apoyo a las actividades de información y análisis regional y nacional del sector	
312P1	Análisis de la información nacional y regional del sector	
331P1	Coordinación y seguimiento de las actividades regionales del programa de campo en África	
331P2	Coordinación y seguimiento de las actividades regionales del programa de campo en Asia	
331P3	Coordinación y seguimiento de las actividades regionales del programa de campo en Europa	
331P4	Coordinación y seguimiento de las actividades regionales del programa de campo en América Latina y el Caribe	
331P5	Coordinación y seguimiento de las actividades regionales del programa de campo en el Cercano Oriente	
331S1	Apoyo al programa de campo en África	
331S2	Apoyo al programa de campo en Asia	
331S3	Apoyo al programa de campo en Europa	
331S4	Apoyo al programa de campo en América Latina y el Caribe	
331S5	Apoyo al programa de campo en el Cercano Oriente	
332A2	Mejora de la base de datos y de los instrumentos para la gestión y el seguimiento institucionales y departamentales del programa de campo	
332P1	Coordinación de las actividades del programa de campo	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
332P2	Seguimiento de las actividades del programa de campo	
332S1	Servicios externos relativos al programa de campo	
340S2	Apoyo a las políticas y actividades nacionales de desarrollo y humanitarias por parte de los FAOR	
40D	Gestión de emergencias y de situaciones posteriores a una crisis	2
333P1	Desarrollo de la capacidad de la FAO para formular y aplicar políticas y planteamientos para la asistencia de emergencia, de rehabilitación y humanitaria	
333S1	Gestión de operaciones de emergencia y rehabilitación temprana y coordinación de programas post-conflicto	
40E	Programa de Cooperación Técnica	2
41000	Programa de Cooperación Técnica	
420S1	Gestión, seguimiento y coordinación del PCT	
5	Servicios de gestión y supervisión	27
50A	Supervisión	4
122P3	Evaluación	
122P4	Autoevaluación	
12320	Auditoría externa	
123P1	Auditoría interna, inspección y seguimiento del sistema de control interno y gestión financiera de la Organización	
50B	Servicios del Programa y del Presupuesto	6
122A1	Proyecto del Sistema de apoyo a la planificación, la presentación de informes sobre la ejecución y la evaluación de programas (PIRES)	
122P1	Planificación, programación y presupuestación	
122P2	Ejecución, apoyo y supervisión del Programa	
122S2	Enlaces externos	
13130	Aportaciones a mecanismos de coordinación entre organismos	
210S5	Apoyo central a las EPAI	
50C	Servicios financieros	3
521P1	Contabilidad central y presentación de informes financieros	
521P2	Operaciones y sistemas financieros	
521P3	Operaciones de tesorería	
50D	Gestión de recursos humanos y bienestar del personal	6
523P1	Servicios de asistencia médicosanitaria	
523P2	Servicios jurídicos y de políticas	
523P3	Planificación y administración de recursos humanos	
523P4	Desarrollo organizativo y plantilla	
523P5	Servicios de perfeccionamiento del personal	
523P6	Prestación de servicios de seguridad social	
50E	Adquisiciones	1
600P3	Adquisiciones	
50F	Gestión de locales	2
600P1	Prestación de servicios para los usuarios de documentos, registros centrales y comunicaciones	
600P2	Mantenimiento de edificios	
50G	Servicios lingüísticos y de reuniones y protocolo	4
111P2	Correspondencia oficial	
112P1	Programación de reuniones en la Sede y para el programa de campo	
112P2	Prestación y supervisión de servicios lingüísticos de la FAO	

Programa / Entidad	Denominación de la entidad programática	N° de entidades
113P1	Contactos con los Estados Miembros de la FAO y con el país anfitrión	
50H	Servicios compartidos	1
901P1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
8	Gastos de capital	7
80A	Gastos de capital	7
811P1	Sistemas de PABX de las oficinas regionales y de la Sede	
812P1	Aplicaciones administrativas de la Organización	
812P3	Programas de servidores y licencias de acceso de clientes para la Sede y las oficinas regionales	
813P1	Apoyo de la TI a las reuniones	
814P1	Proyecto del Sistema de gestión de recursos humanos (HRMS)	
814P2	Sistema de Contabilidad sobre el Terreno (FAS)	
814P4	Sistema de gestión de documentos electrónicos	
9	Gastos de seguridad	6
90A	Seguridad en la Sede	2
600P4	Seguridad y transporte	
911P1	Protección del personal, los activos y el funcionamiento de la FAO en la Sede	
90B	Seguridad sobre el terreno	4
921P1	Protección del personal, los activos y las operaciones en las oficinas sobre el terreno y suministro de equipo de seguridad a las Representaciones de la FAO	
921P2	Suministro de equipo de seguridad a las oficinas descentralizadas de la FAO distintas de los FAOR	
922P1	Participación de la FAO en iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas para reforzar la seguridad sobre el terreno	
922P2	Contribución financiera de la FAO al sistema unificado de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas	

ANEXO 3: PLANTILLAS INDICATIVAS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS

Cuadro A: Evolución de los puestos – número de puestos por lugares de destino

Categoría	PLP 2004-05		PLP 06-07		PLP 06-07		Propuesta de		Propuesta de	
	% de categoría total	CRC y CR (doc. princ.)	% de categoría total	CNC (doc. princ.)	% de categoría total	CR para 2006-07 - Suplemento	% de categoría total	CR de la reforma para 2006-07	% de categoría total	CR de la reforma para 2006-07
Sede										
Profesionales	993	1,011	70%	986	69%	952	67%	883	60%	883
Servicios Generales	959	964	54%	902	53%	923	56%	859	54%	859
Total Sede	1 952	1 975	61%	1 888	61%	1 875	61%	1 742	57%	1 742
Oficinas regionales (no Sede)										
Profesionales internacionales	158	157	11%	148	10%	42	3%	98	7%	98
Profesionales de contratación nacional	0	0	0%	1	0%	8	1%	9	1%	9
Servicios Generales	222	231	13%	225	13%	43	3%	69	4%	69
Total oficinas regionales	380	388	12%	374	12%	93	3%	176	6%	176
Oficinas subregionales										
Profesionales internacionales	56	57	4%	52	4%	127	9%	147	10%	147
Profesionales de contratación nacional	0	0	0%	0	0%	45	3%	58	4%	58
Servicios Generales	49	49	3%	46	3%	200	12%	207	13%	207
Total oficinas subregionales	105	106	3%	98	3%	372	12%	412	13%	412

Categoría	PLP 2004-05	% de categoría total	PLP 06-07 CRC y CR (doc. princ.)	% de categoría total	PLP 06-07 CNC (doc. princ.)	% de categoría total	Propuesta de CR para 2006-07 - Suplemento	% de categoría total	Propuesta revisada de CR de la reforma para 2006-07	% de categoría total
Oficinas de enlace										
Profesionales internacionales	17	1%	17	1%	17	1%	23	2%	20	1%
Profesionales de contratación nacional	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios Generales	22	1%	22	1%	22	1%	31	2%	28	2%
Total oficinas de enlace	39	1%	39	1%	39	1%	54	2%	48	2%
Representaciones de la FAO										
Profesionales internacionales	92	6%	80	5%	80	6%	71	5%	83	6%
Profesionales de contratación nacional	106	7%	139	10%	139	10%	151	11%	170	12%
Servicios Generales	520	29%	501	28%	501	30%	441	27%	441	27%
Total FAOR	718	22%	720	22%	720	23%	663	22%	694	23%
Total descentralizado										
Profesionales (internac./nac.)	429	30%	450	31%	437	31%	467	33%	585	40%
Servicios Generales	813	46%	803	45%	794	47%	715	44%	745	46%
Total descentralizados	1 242	39%	1 253	39%	1 231	39%	1 182	39%	1 330	43%

Categoría	PLP 2004-05	% de categoría total	PLP 06-07 CRC y CR (doc. princ.)	% de categoría total	PLP 06-07 CNC (doc. princ.)	% de categoría total	Propuesta de CR para 2006-07 - Suplemento	% de categoría total	Propuesta revisada de CR de la reforma para 2006-07	% de categoría total
Todos los lugares										
Profesionales internacionales	1 316	93%	1 322	90%	1 283	90%	1 215	86%	1 231	84%
Profesionales de contratación nacional	106	7%	139	10%	140	10%	204	14%	237	16%
Servicios Generales	1 772	100%	1 767	100%	1 696	100%	1 638	100%	1 604	100%
TOTAL	3 194	100%	3 228	100%	3 119	100%	3 057	100%	3 072	100%

Notas:

Se excluyen los puestos correspondientes a los fondos fiduciarios.

Los puestos de la Oficina Regional para Europa se cuentan en la Sede hasta que no se realice la hipótesis revisada de reforma.

Se cuentan cuatro puestos de auditor en las oficinas regionales en todas las hipótesis.

En el PLP 2004-05 se incluyen seis oficiales destacados; en el PLP 2006-07 principal se incluyen tres oficiales destacados.

Cuadro B: Evolución de los puestos – número de puestos por oficinas regionales y subregionales

Categoría	PLP 2004-05	PLP 06-07 CRC y CR (doc. princ.)	PLP 06-07 CNC (doc. princ.)	Propuesta de CR para 2006-07 - Suplemento	Propuesta ajustada de CR de la reforma 2006-07
Oficinas regionales (no Sede)					
Profesionales internacionales	158	157	148	42	98
Profesionales de contratación nacional	0	0	1	8	9
Servicios Generales	222	231	225	43	69
Total oficinas regionales	380	388	374	93	176
Oficinas subregionales de sede compartida					
Profesionales internacionales	0	0	0	36	40
Profesionales de contratación nacional	0	0	0	9	10
Servicios Generales	0	0	0	47	48
Total oficinas subregionales de sede compartida	0	0	0	92	98
Total sedes regionales					
Profesionales internacionales	158	157	148	78	138
Profesionales de contratación nacional	0	0	1	17	19
Servicios Generales	222	231	225	90	117
Total sedes regionales	380	388	374	185	274
Otras oficinas subregionales					
Profesionales internacionales	56	57	52	91	107
Profesionales de contratación nacional	0	0	0	36	48
Servicios Generales	49	49	46	153	159
Total otras oficinas subregionales	105	106	98	280	314
Total Oficinas Regionales y Subregionales					
Profesionales internacionales	214	214	200	169	245
Profesionales de contratación nacional	0	0	1	53	67
Servicios Generales	271	280	271	243	276
Total oficinas regionales/subregionales	485	494	472	465	588

Notas:

Se excluyen los puestos correspondientes a los fondos fiduciarios.

Los puestos de la Oficina Regional para Europa se cuentan en la Sede hasta que no se realice la hipótesis revisada de reforma.

Se cuentan cuatro puestos de auditor en las oficinas regionales en todas las hipótesis.

En el PLP 2004-05 se incluyen seis oficiales destacados; en el PLP 2006-07 principal se incluyen tres oficiales destacados.

Cuadro C: Número de puestos por dependencias orgánicas (Programa Ordinario y Cuenta Común)

Departamento/Dirección		Nivel de director y superiores	Prof. Intern.	Oficiales prof. nac.	Total prof. y sup.	Servicios Generales	Total general
ODG - Oficina del Director General							
ODG	Oficina del Director General	4	9	-	13	18	31
AUD (3)	Oficina del Inspector General	2	14	-	16	5	21
LEG	Oficina Jurídica	2	11	-	13	8	21
PBE	Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación	3	18	-	21	8	29
Total ODG		11	52	-	63	39	102
CD - Departamento de Coordinación y Descentralización							
CDD	ADG/PCU	1	1	-	2	7	9
CDDF	Coordinación de la Organización	-	5	-	5	3	8
CDDS	Servicios de Seguridad	1	4	-	5	59	64
CDU	Dirección de Coordinación, Integración y Supervisión con las Naciones Unidas	1	4	-	5	6	11
CDO	Dirección de Supervisión de la Estructura Descentralizada	1	4	-	5	4	9
CDC	Dirección de Asuntos de la Conferencia y del Consejo	2	40	-	42	56	98
Total CD		6	58	-	64	135	199
AG - Departamento de Agricultura, Bioseguridad, Nutrición y Protección del Consumidor							
AGD	ADG/PCU	2	1	-	3	6	9
AGC	Dirección de Producción, Gestión y Conservación de Cultivos	3	20	-	23	17	40
AGA	Dirección de Producción, Gestión y Conservación Ganadera	2	14	-	16	12	28
AGH	Dirección de Enfermedades y Plagas de Plantas y Animales	3	25	-	28	12	40
AGN	Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor	3	17	-	20	14	34
AGE	División Mixta FAO/OIEA	1	7	-	8	-	8
Total AG		14	84	-	98	61	159
FO - Departamento de Montes							
FOD	FOD - ADG/PCU	1	2	-	3	5	8
FOE	Dirección de Economía y Política Forestal	2	17	-	19	8	27
FOES	Estadísticas e Información Forestales	1	5	-	6	5	11

FOM	Dirección de Ordenación Forestal	1	9	-	10	3	13
FOMC	Conservación y Rehabilitación Forestal	1	4	-	5	2	7
FOI	Dirección de Productos e Industrias Forestales	1	6	-	7	4	11
Total FO		7	43	-	50	27	77
FI - Departamento de Pesca y Acuicultura							
FID	ADG/PCU	1	2	-	3	6	9
FIE	Dirección de Economía y Política Pesquera y de la Acuicultura	2	15	-	17	8	25
FIES	Estadísticas e Información sobre Pesca y Acuicultura	1	12	-	13	17	30
FIM	Dirección de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura	1	13	-	14	10	24
FIMC	Conservación de la Pesca y la Acuicultura	1	6	-	7	2	9
FII	Dirección de Productos e Industrias de la Pesca	3	17	-	20	10	30
Total FI		9	65	-	74	53	127
NS - Departamento de Recursos Naturales, Tecnología y Desarrollo Sostenible							
NSD	ADG/PCU	1	2	-	3	8	11
NSDA	Agricultura y Cambio Climático	1	9	-	10	5	15
NSDS	Ordenación de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible	2	8	-	10	6	16
NSL	Dirección de Tierras y Aguas	3	18	-	21	12	33
NSI	Dirección de Infraestructura Rural y Agroindustrias	2	17	-	19	12	31
NSR	Dirección de Tecnología, Investigación y Extensión	3	14	-	17	10	27
Total NS		12	68	-	80	53	133
ES - Departamento de Desarrollo Económico y Social							
ESD	ADG/PCU	1	2	-	3	5	8
ESP	Dirección de Asistencia para las Políticas	1	8	-	9	7	16
ESI	Dirección del Centro de Inversiones	8	56	-	64	30	94
EST	Dirección de Comercio y Mercadeo	3	23	-	26	22	48
ESA	Dirección de Economía del Desarrollo Agrícola	3	16	-	19	11	30
ESS	Dirección de Estadística	2	18	-	20	24	44
Total ES		18	123	-	141	99	240

OP - Departamento de Programas Dirigidos al Exterior							
OPD	ADG/PCU	1	1	-	2	6	8
OPDF	Apoyo e Inspección de la Supervisión del Programa de Difusión	1	10	-	11	12	23
OPDP	Mobilización de Recursos y PCT	1	16	-	17	10	27
OPO	Dirección del Programa de Operaciones	3	18	-	21	10	31
OPE (2)	Dirección del Programa de Emergencia	2	-	-	2	-	2
Total OP		8	45	-	53	38	91
AH - Departamento de Alianzas y Medios de Subsistencia Rurales							
AHD	ADG/PCU	1	1	-	2	6	8
AHDP	Programas de Asociación	-	4	-	4	4	8
AHN	Dirección de Alianzas Nacionales contra el Hambre	1	7	-	8	4	12
AHW	Dirección de Equidad y Género en Sociedades Rurales	2	16	-	18	7	25
AHR	Dirección de Participación de las Personas y Empleo Rural	1	9	-	10	4	14
Total AH		5	37	-	42	25	67
KC - Departamento de Intercambio de Conocimientos, Comunicación y Creación de Capacidad							
KCD	ADG/PCU	1	1	-	2	4	6
KCDC	Creación de Capacidad	1	3	-	4	3	7
KCDL	Biblioteca y Documentación	-	8	-	8	12	19.5
KCT	Dirección de Sistemas de TI, Conceptualización, Desarrollo, Gestión y Mantenimiento	2	50	-	52	38	89.5
KCE	Dirección de Intercambio de Conocimientos	2	31	-	33	21	54
KCI	Dirección de Comunicación	2	31	-	33	32	65
Total KC		8	124	-	132	109	241
AF - Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos							
AFD	ADG	1	3	-	4	4	8
AFDS	Centro de Servicios Compartidos	1	9	-	10	62	72
AFDM	Servicio Médico	1	2	-	3	7	10
AFDT	Aplicación de TI para Finanzas, Administración y Recursos Humanos	-	4	-	4	1	5
AFF	Dirección de Finanzas	2	31	-	33	35	68
AFH	Dirección de Gestión de Recursos Humanos	2	18	-	20	33	53

AFA	Dirección de Servicios Administrativos	2	14	-	16	78	94
Total AF		9	81	-	90	220	310
Total Sede		107	780	-	887	859	1,746
FAOR - Representaciones de la FAO							
FRA	FAOR en África	15	23	86	124	218	342
FLA	FAOR en América Latina y el Caribe	3	17	27	47	66	113
FAP	FAOR en Asia y el Pacífico	5	6	30	41	84	125
FNE	FAOR en el Cercano Oriente y el África del Norte	3	10	14	27	43	70
FEU	FAOR en Europa y Asia Central	1	-	13	14	30	44
Total FAOR		27	56	170	253	441	694
Oficinas regionales							
RAF	Oficina Regional para África	1	19	2	22	15	37
RLC	Oficina Regional para América Latina y el Caribe	1	17	3	21	14	35
RAP	Oficina Regional para Asia y el Pacífico	1	20	2	23	16	39
RNE	Oficina Regional para el Cercano Oriente y el África del Norte	1	20	2	23	15	38
REU	Oficina Regional para Europa	2	12	-	14	9	23
Total oficinas regionales		6	88	9	103	69	172
Oficinas subregionales							
SCAF	Oficina Subregional para África Central	1	9	4	14	13	27
SEFF	Oficina Subregional para África Oriental	1	9	4	14	13	27
SAFF	Oficina Subregional para el África Austral	1	10	4	15	14	29
SWAF	Oficina Subregional para África Occidental	1	11	2	14	10	24
SAPA	Oficina Subregional para las Islas del Pacífico	1	7	4	12	13	25
SEAS	Oficina Subregional para Asia Oriental	1	11	2	14	11	25
SSAS	Oficina Subregional para Asia Meridional	1	9	4	14	15	29
SECA	Oficina Subregional para Asia Central	1	7	4	12	14	26
SEUR	Oficina Subregional para Europa Oriental	1	7	4	12	13	25
SANC	Oficina Subregional para los Países Andinos	1	7	4	12	14	26

SCLM	Oficina Subregional para América Central	1	7	4	12	13	25
SSLA	Oficina Subregional para América Latina Meridional	1	7	4	12	14	26
SLAC	Oficina Subregional para el Caribe	1	9	4	14	12	26
SGUL	Oficina Subregional para los Países del Golfo	1	7	4	12	13	25
SNEA	Oficina Subregional para África del Norte	1	7	4	12	12	24
SONE	Oficina Subregional para otros Países del Cercano Oriente	1	7	2	10	13	23
Total oficinas subregionales		16	131	58	205	207	412
Oficinas de enlace							
LOWA	Oficina de Enlace para América del Norte (Washington, D.C.)	1	3	-	4	11	15
LONY	Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York)	1	3	-	4	5	9
LOGE	Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Ginebra)	1	3	-	4	4	8
LOJA	Oficina de Enlace con el Japón	1	1	-	2	1	3
LFPA	Centros de Coordinación para Promoción de Actividades en los Países Desarrollados		4		4	5	9
LCPR	Puntos de Contacto para las ORIE	-	2	-	2	2	4
Total oficinas de enlace		4	16	-	20	28	48
Total sobre el terreno		53	291	237	581	745	1,326
		160	1 071	237	1 468	1 604	3 072

Notas:

1) No se incluyen en el cuadro anterior 55 puestos financiados con cargo a fondos fiduciarios o a otros fondos.

2) Los puestos de OPE solo comprenden los financiados por el Programa Ordinario

La plantilla total de OPE es de 32 profesionales y superiores y 31 Servicios Generales

3) Cuatro puestos de AUD están destacados en las oficinas regionales.

Cuadro D: Asignaciones de recursos del Programa Ordinario por dependencias orgánicas

Departamento/Dirección		Programa de Labores
ODG	Oficina del Director General	33 555
ODG	Oficina del Director General	8 449
AUD	Oficina del Inspector General	5 600
LEG	Oficina Jurídica	6 243
PBE	Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación	13 262
CD	Departamento de Coordinación y Descentralización	48 112
CDD	ADG/PCU	2 151
CDDF	Coordinación de la Organización	1 907
CDDS	Servicios de Seguridad	20 018
CDU	Dirección de Coordinación, Integración y Supervisión con las Naciones Unidas	3 286
CDO	Dirección de Supervisión de la Estructura Descentralizada	6 047
CDC	Dirección de Asuntos de la Conferencia y del Consejo	14 704
AG	Departamento de Agricultura, Bioseguridad, Nutrición y Protección del Consumidor	64 598
AGD	ADG/PCU	3 930
AGC	Dirección de Producción, Gestión y Conservación de Cultivos	16 049
AGA	Dirección de Producción, Gestión y Conservación Ganadera	10 402
AGH	Dirección de Enfermedades y Plagas de Plantas y Animales	13 848
AGN	Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor	13 404
AGE	División Mixta FAO/OIEA	6 966
FO	Departamento Forestal	26 391
FOD	ADG/PCU	2 449
FOE	Dirección de Economía y Política Forestal	10 072
FOES	Estadísticas e Información Forestales	2 904
FOM	Dirección de Ordenación Forestal	4 814
FOMC	Conservación y Rehabilitación Forestal	2 481
FOI	Dirección de Productos e Industrias Forestales	3 671
FI	Departamento de Pesca y Acuicultura	39 402
FID	ADG/PCU	2 229
FIE	Dirección de Economía y Política Pesquera y de la Acuicultura	8 227
FIES	Estadísticas e Información sobre Pesca y Acuicultura	7 303
FIM	Dirección de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura	8 023
FIMC	Conservación de la Pesca y la Acuicultura	3 598
FII	Dirección de Productos e Industrias de la Pesca	10 021
NS	Departamento de Recursos Naturales, Tecnología y Desarrollo Sostenible	42 171
NSD	ADG/PCU	2 293
NSDA	Agricultura y Cambio Climático	4 446
NSDS	Ordenación de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible	6 838
NSL	Dirección de Tierras y Aguas	9 513
NSI	Dirección de Infraestructura Rural y Agroindustrias	9 597
NSR	Dirección de Tecnología, Investigación y Extensión	9 485
ES	Departamento de Desarrollo Económico y Social	78 258
ESD	ADG/PCU	2 673
ESP	Dirección de Asistencia para las Políticas	4 278
ESI	Dirección del Centro de Inversiones	39 424

Departamento/Dirección		Programa de Labores
EST	Dirección de Comercio y Mercadeo	12 530
ESA	Dirección de Economía del Desarrollo Agrícola	9 929
ESS	Dirección de Estadística	9 423
OP	Departamento de Programas Dirigidos al Exterior	148 570
OPD	ADG/PCU	2 205
OPDF	Apoyo e Inspección de la Supervisión del Programa de Difusión	8 308
OPDP	Movilización de Recursos y PCT	111 033
OPO	Dirección del Programa de Operaciones	12 480
OPE	Dirección del Programa de Emergencia	14 544
AH	Departamento de Alianzas y Medios de Subsistencia Rurales	22 427
AHD	ADG/PCU	2 003
AHDP	Programas de Asociación	1 844
AHN	Dirección de Alianzas Nacionales contra el Hambre	4 397
AHW	Dirección de Equidad y Género en Sociedades Rurales	8 654
AHR	Dirección de Participación de las Personas y Empleo Rural	5 529
KC	Departamento de Intercambio de Conocimientos, Comunicación y Creación de Capacidad	80 731
KCD	ADG/PCU	1 581
KCDC	Creación de Capacidad	2 128
KCDL	Biblioteca y Documentación	4 287
KCT	Dirección de Sistemas de TI, Conceptualización, Desarrollo, Gestión y Mantenimiento	42 250
KCE	Dirección de Intercambio de Conocimientos	14 605
KCI	Dirección de Comunicación	15 881
AF	Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Físicos	90 827
AFD	ADG	3 544
AFDS	Centro de Servicios Compartidos	14 158
AFDM	Servicio Médico	3 216
AFDT	Aplicación de TI para Finanzas, Administración y Recursos Humanos	1 713
AFF	Dirección de Finanzas	18 605
AFH	Dirección de Gestión de Recursos Humanos	13 782
AFA	Dirección de Servicios Administrativos	35 808
FAOR	Representaciones de la FAO	80 997
FRA	FAOR en África	38 572
FLA	FAOR en América Latina y el Caribe	16 105
FAP	FAOR en Asia y el Pacífico	13 520
FNE	FAOR en el Cercano Oriente y el África del Norte	9 863
FEU	FAOR en Europa y Asia Central	2 937
RO	Oficinas regionales	38 924
RAF	Oficina Regional para África	8 120
RLC	Oficina Regional para América Latina y el Caribe	8 340
RAP	Oficina Regional para Asia y el Pacífico	8 499
RNE	Oficina Regional para el Cercano Oriente y el África del Norte	7 926
REU	Oficina Regional para Europa	6 039
SO	Oficinas subregionales	89 896
SCAF	Oficina Subregional para África Central	6 310
SEFF	Oficina Subregional para África Oriental	6 310
SAFF	Oficina Subregional para el África Austral	6 856
SWAF	Oficina Subregional para África Occidental	5 900

Departamento/Dirección		Programa de Labores
SAPA	Oficina Subregional para las Islas del Pacífico	4 701
SEAS	Oficina Subregional para Asia Oriental	5 778
SSAS	Oficina Subregional para Asia Meridional	6 097
SECA	Oficina Subregional para Asia Central	5 422
SEUR	Oficina Subregional para Europa Oriental	5 048
SANC	Oficina Subregional para los Países Andinos	5 395
SCLM	Oficina Subregional para América Central	5 352
SSLA	Oficina Subregional para América Latina Meridional	5 336
SLAC	Oficina Subregional para el Caribe	6 025
SGUL	Oficina Subregional para los Países del Golfo	5 333
SNEA	Oficina Subregional para África del Norte	4 955
SONE	Oficina Subregional para otros Países del Cercano Oriente	5 079
LO	Oficinas de enlace	13 698
LOJA	Oficina de Enlace con el Japón	1 298
LOGE	Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Ginebra)	2 707
LONY	Oficina de Enlace con las Naciones Unidas (Nueva York)	2 776
LOWA	Oficina de Enlace para América del Norte (Washington, D.C.)	3 534
LFPA	Centros de Coordinación para promoción de actividades en los países desarrollados	2 289
LCPR	Puntos de Contacto para las ORIE	1 094
AOS	Ingresos	(4 058)
AOS	Ingresos	(4 058)
CONT	Imprevistos	600
CONT	Imprevistos	600
Total		895 101

Cuadro E: Asignaciones del Programa Ordinario por Capítulos y Programas (en miles de \$EE.UU)

Capítulo	Programa de Labores 2006-07 con CR
1 Sistema de gobierno de la Organización	18 710
1A Órganos rectores	7 207
1B Dirección general	11 503
2 Sistemas sostenibles de alimentación y agricultura	225 563
2A Ordenación de los sistemas de producción de cultivos	30 154
2B Ordenación de los sistemas de producción ganadera	18 202
2C Enfermedades y plagas de animales y plantas	17 594
2D Nutrición y protección del consumidor	22 255
2E Información, estadísticas, economía y políticas en relación con el sector forestal	14 279
2F Ordenación, conservación y rehabilitación del sector forestal	18 145
2G Productos e industria forestales	4 599
2H Información, estadísticas, economía y políticas relacionadas con la pesca y la acuicultura	17 760
2I Ordenación y conservación de la pesca y la acuicultura	21 659
2J Productos e industria de la pesca y la acuicultura	10 021
2K Ordenación sostenible de recursos naturales	24 165
2L Tecnología, investigación y extensión	9 485
2M Infraestructura rural y agroindustrias	17 245
3 Intercambio de conocimientos, políticas y promoción	235 386
3A Multiplicación de los efectos de los recursos y de la inversión	56 012
3B Políticas alimentarias y agrícolas	36 302
3C Comercio y mercadeo	14 323
3D Información y estadísticas sobre agricultura	10 467
3E Alianzas e iniciativas de promoción contra el hambre y la pobreza	22 562
3F Equidad y género en Sociedades Rurales	9 656
3G Medios de subsistencia rurales	5 529
3H Intercambio de conocimientos y creación de capacidad	25 129
3I Sistemas de tecnología de la información	36 302
3J Comunicación e información pública	19 104
4 Descentralización, cooperación y realización de programas en el ámbito de las Naciones Unidas	244 245
4A Cooperación, integración y seguimiento en el ámbito de las Naciones Unidas	18 263
4B Coordinación de servicios descentralizados	18 495
4C Seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y otros programas de cooperación para el desarrollo	82 053
4D Gestión de emergencias y de situaciones posteriores a una crisis	18 251
4E Programa de Cooperación Técnica	107 184
5 Servicios de gestión y supervisión	137 406
5A Supervisión	14 532
5B Servicios del Programa y del Presupuesto	7 415
5C Servicios financieros	18 481
5D Gestión de recursos humanos y bienestar del personal	18 198
5E Adquisiciones	7 234
5F Gestión de locales	29 437
5G Servicios lingüísticos y de reuniones y protocolo	8 413

Capítulo	Programa de Labores 2006-07 con CR
5H Servicios compartidos	33 696
6 Imprevistos	600
6A Imprevistos	600
8 Gastos de capital	13 195
8A Gastos de capital	13 195
9 Gastos de seguridad	19 996
9A Seguridad en la Sede	7 562
9B Seguridad sobre el terreno	12 434
Total	895 101

LISTA DE SIGLAS

ADG	SUBDIRECTOR GENERAL
AICH	ALIANZA INTERNACIONAL CONTRA EL HAMBRE
CIPF	CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
CPC	COMITÉ DEL PROGRAMA DE CAMPO
CR	CRECIMIENTO REAL
DELP	DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
EMPRES	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIA PARA PLAGAS Y ENFERMEDADES TRANSFRONTERIZAS DE ANIMALES Y PLANTAS
EPAI	ESFERA PRIORITARIA PARA LA ACCIÓN INTERDISCIPLINARIA
FA	FIEBRE AFTOSA
GCAIA	GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL
HRMS	SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
IPTRID	PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA SOBRE RIEGO Y AVENAMIENTO
LSP	PROGRAMA DE APOYO A LOS MODOS DE VIDA SOSTENIBLES
MIP	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
MPNPM	MARCOS DE PRIORIDAD NACIONALES A PLAZO MEDIO
NMSO	NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL
 OCD	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NORMATIVAS, OPERACIONALES Y DESCENTRALIZADAS
ODG	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL
ODM	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO
ONG	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
OIT	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
ONUDI	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
ORIE	ORGANIZACIONES REGIONALES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
OSC	ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
PBIDA	PAÍS DE BAJOS INGRESOS Y CON DÉFICIT DE ALIMENTOS
PCN	PROFESIONALES DE CONTRATACIÓN NACIONAL
PCT	PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
PEID	PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO
PLP	PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO
PMA	PAÍSES MENOS ADELANTADOS
RFAA	RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

SICIAV	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CARTOGRAFÍA SOBRE LA INSEGURIDAD Y VULNERABILIDAD ALIMENTARIAS
SMIA	SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y ALERTA TEMPRANA SOBRE LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA.
SNIA	SISTEMAS NACIONALES DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS
UNESCO	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
WAICENT	CENTRO DE INFORMACIÓN AGRARIA MUNDIAL

